ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO.— Miércoles 21 de Agosto de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.426

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos se contratarán para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Otra vez la cuestion del radio de los mercados.

A las rentas municipales les conviene la dilatacion, y de ahí que tire con todas sus fuerzas sin preocuparse gran cosa del efecto en el vecindario.

Encarecer la vida, en las actuales circunstancias de prosperidad y movimiento, es propender al progreso. Agobiados los puesteros por las exigencias del radio, cerrarán sus negocios ó recargarán los precios de la carne, que al fin y al cabo del cuero salen las correas, resultando de una ú otra operacion el beneficio social de que los pobres y la clase media tendrán que darse corte como las gentes acariciadas por la fortuna, gastando en sirvienta cuya mision sería ir temprano al mercado y estar alerta para las necesidades domésticas imprevistas, que antes las llenaba el puestero mas cercano.

***

Que en lo del Correo hay mano de boticario, en competencia con la de algun delicado negociante en sederías y en finísimos tejidos, lo dicen bien claramente los objetos secuestrados.

Bordaditos con blondas y con telas de altísimo valor, figuran drogas, píldoras, pastillas y hasta modestas bombitas de goma. No tiene representacion alguna la joyería, y á la verdad que es raro tal ausencia, pues aquella [illegible] por su volumen, peso y valor ejerce tentacion para arrebatar en provecho del contrabando los crecidos derechos aduaneros. ¡Cuántas piedras preciosas, cuántas alhajas se han podido introducir en la forma adoptada por las sedas y los productos farmacéuticos!...

***

El batallon de artillería de plaza se trasladó ayer á Punta Carretas, á fin de practicar diversos ejercicios, exigidos por el arma para que la instruccion sea realmente eficaz. Seis cañones y seis ametralladoras, respectivamente al mando del capitan Ramaso y del teniente Da Acosta, formaron parte del conjunto en actividad.

Además del fogueo para despedir al Re[illegible] á cual profesan nuestros soldados un afecto que es muy difícil lo herede el célebre fusil de sastrería—hubo tiro con granada y bala rasa, contra un blanco fondeado en el mar, produciéndose tan certeras punterías que fué echado á pique sin gran trabajo.

***

En la ciudad de Minas el alumbrado público consta de 220 luces, de las cuales trátase de suprimir 40, por exijirlo así el equilibrio entre los gastos y el impuesto.

Sin entrar en cuenta el generoso concurso de la Luna, asciende á 132 pesos mensuales lo que se le paga al contratista, ó sea á razon de 60 centésimos por farol.

No resistimos á creer que aquel vecindario no pueda costear un servicio indispensable, en las proporciones que actualmente tiene. Precisamente si algo impresiona en el conspecto de abandono ó indiferencia respecto al progreso local, es la lobreguez en las calles, la cual aprisiona á las familias que imprimirían animacion con visitas y paseos, si la [illegible] sus plausibles inclinaciones de sociabilidad.

En sucesivas mejoras, del candil y la vela han pasado nuestras poblaciones de la campaña al kerosene, y sería vergonzoso un retroceso, tanto mas cuanto que el gas y la electricidad tienden á brillar fuera de Montevideo, difundiendo la aficion á las comodidades colectivas que día á día crea la industria.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Polemiza con El Siglo sobre la situacion económica de la República, sosteniendo la tesis de que son estables los progresos realizados por el país en estos últimos dos años.

La Prensa

Sentada la premisa de que *no hay buenas finanzas sin una buena política*, observa que el señor Idiarte Borda porfía en hacer de los factores políticos entidades nulas en el juego complicado del gobierno nacional.

El señor Idiarte Borda—dice el colega—«siente el temor de malquistarse con los menos para recibir el aplauso de los más, de aparecer ingrato, inconsecuente ante el criterio de los que diariamente le zumban al oido, que son sus amigos, que á ellos les debe el poder y que sin ellos, su ruina política es inevitable.

Es por todo ésto que el señor Idiarte Borda no hace nada en política; es por eso que su divisa de *administraccion y trabajo* no se traduce ni se traducirá probablemente en una verdad positiva, en una evidencia envidiable, digna de suscitar emulaciones levantadas y provocar laudatorios sinceros y entusiastas.

Por lo demás no es posible administrar los intereses públicos como Dios manda y la ciencia aconseja ahondando día á día el espacio que media entre el gobernado y el gobernante, haciendo más profundo el divorcio entre el gobierno y el pueblo.»

La Razon

Polemiza con El Siglo sobre los estudios de puerto para Montevideo y promete continuar mañana dilucidando ciertas cuestiones políticas relacionadas con la actitud de los señores Senadores que votaron el proyecto del Ejecutivo mediante el cual queda modificada la ley de 14 de Julio de 1894.

El Nacional

Abre un paréntesis en su exámen analítico de la situacion política para dedicar algunos conceptos á la *Carta abierta* del doctor Miguel Herrera y Obes al doctor Carlos María Ramirez.

«No nos explicamos—dice—sino como una diferencia del ilustrado colega (*doctor Cárlos M. Ramirez*) que éste haya tomado á lo serio asertos en el aire ó seudo-rectificaciones venidas de arriba; porque en realidad no vienen de lo alto, sino del bajo, en que había caido Sancho con el Rucio á raíz de una revuelta, y de haberse elevado mucho con alas de hormiga para que se lo comieran los vencejos.

No es cierto que una cosa sea pensar en el bajo, y otra pensar en la altura en materia *de cumplimiento estricto del deber*.

El deber y la conciencia y la austeridad no se transforma por razon de la latitud ó del meridiano.

Esto es un sofisma rancio, en que se han apoyado ora los mandones, ora los débiles de espíritu, para atenuar los unos sus caprichos y sus delitos, y para disculpar los otros su ineptitud ó su torpeza.

El carácter entero, lo es en todas las situaciones y en todos los momentos.

No es con gritos airados, ni con paralogismos evidentes que se prueba la injusticia de un ataque, sino con razonamientos serenos cual corresponde á un hombre que maneja la cosa pública, complementados con documentos indiscutibles de certidumbre.

Las grandes obras de que ha hablado en estos dias en una carta abierta un funcionario público, como iniciadas y acometidas por el gobierno de que forma parte, son fáciles de construirse en la mente como de esfumarse en el vacío.

Nos recuerdan la ocurrencia de aquel paisano pobre y vicioso, que hablando con su mujer de la gran hacienda ovina que desearía poseer en el futuro, amenazaba colérico á sus hijos desde ese momento, por si alguno de ellos los perseguia los corderos.

No tenga cuidado el ministril. Nadie le ha de acosar los corderos de la gran majada por venir!»

El Bien

Publica el discurso que el doctor Soler hubo de pronunciar en el Club Católico y que se titula *La Iglesia y el Siglo*.

L'Italia al Plata

Dice que el Ministro de Gobierno, en lugar de escribir *cartas abiertas*, debería estudiar el modo de impedir que en la administracion pública se repitieran hechos escandalosos como el del contrabando que acaba de descubrirse en el Correo.

L'Union Française

Se ocupa del tratado de comercio ítalo-tunecino.

La Tribuna Popular

Dice que la Contaduría General acaba de fijar en 87 mil pesos el déficit dejado por el coronel Abelia en la administracion de la Jefatura Política de Montevideo y sin embargo el culpable, en lugar de hallarse en el banco de los acusados se halla investido del Consulado General de la República ante el gobierno Británico.

¿Qué dirán los ingleses?—se pregunta el colega.

Los ingleses suelen ser escrupulosos en cuestiones de honor. Sabedores de las acusaciones formuladas por la prensa contra el ex-jefe político, acusaciones que no han sido levantadas, y que NO LO SERÁN DE NINGUNA MANERA, han de suponer que gobernantes y gobernados rivalizamos en materia de iniquidades.

Pero dejemos constancia de que no es así. En tanto que el gobierno eleva á los delincuentes, abatiendo al mérito, vejando la magestad de la justicia, los gobernados protestamos contra esa *política* que nos deprime y nos avasalla, equiparándonos con miserables párias. La prensa honrada marca en la frente con sello indeleble á los que trafican con la honra del país.»

Los contrabandos en el Correo

NUEVOS DETALLES

A las informaciones ya publicadas sobre los contrabandos en el Correo, tenemos que agregar algunas otras.

—Las seis bolsas del contrabando estaban rotuladas para diversos puntos de la campaña, con objeto de que al sacarlas del Correo á deshoras no despertasen sospechas.

—Los changadores conductores de las dos primeras bolsas, punto de partida de la pesquisa, apellídanse Carrera Caminho el uno y Freiria el otro. Ambos han prestado declaraciones minuciosas, sin omitir detalles.

—Aurelio Carbajal ha confesado todo y en sus declaraciones como se ha dicho, compromete á algunas casas de comercio de cuya seriedad no se dudaba.

—Se ha dicho que el sub-director de Correos, señor Fernandez, había telegrafiado al otro empleado de la oficina de Encomiendas Postales, compañero de Carbajal y que había partido para Paysandú, ordenándole que bajara á Montevideo inmediatamente.

Se hizo efectivamente este telegrama, al que contestó el empleado aludido, llamado Agustin Cortés, diciendo que le era imposible regresar por el tren de ese dia.

Sin embargo Agustin Cortés, tomaba pasaje en Paysandú una hora mas tarde, embarcándose en el vapor *Triton* que llegó ayer á nuestro puerto.

Cortés no venia en él, por lo que se supone haya bajado en Buenos Aires.

—La policía de investigaciones procedió ayer á la prision del jóven Enrique Mattos, cartero vecinal, á quien se había visto entrar en el correo á las doce de la noche.

Mathos una vez en la comisaría declaró que efectivamente había entrado en el correo esa noche, en la cual regresaba á caballo de un baile en el Peñarol.

Agregó que al pasar por allí llamó su atencion ver luz en la oficina de telégrafos, y con el fin de averiguar que pasaba se bajó del caballo, distinguiendo al acercarse á la puerta voces de personas que conversaban dentro.

Entonces fué que llamó silbando en el buzon, á cuyo silbido salió Maurente y lo hizo entrar convidándolo con mate amargo.

Una vez dentro se encontró con Carbajal, quien tambien tomaba mate.

Despues de hablar del baile, Maurente lo invitó á comer un asado á cuya invitacion respondió aceptando.

Que entonces Maurente le dijo que no tenía vino, ofreciéndose él para ir á buscarlo, puesto que tenía allí el caballo, cosa que hizo.

Al regresar con el vino ya no encontró á Carbajal. Comieron con Maurente el asado, y despues se retiró.

En vista de esta declaracion que fué confirmada en parte por el mismo Maurente, Enrique Mattos fué puesto inmediatamente en libertad.

TEATROS

Cibils

En el teatro Cibils se estrenaron anoche dos piezas, una de ellas nueva para nuestro público, segun rezaba en los avisos la otra nueva en la temporada, en la cual con tanto éxito viene trabajando la compañía de zarzuela.

Por subirse á la parra es un pequeño juguete cómico que tiene algunas escenas preciosas y entretenidas, pero que no puede llamarse propiamente una pieza.

Apesar de la deficiencia de la obra, pareció ésta bastante buena al público por la notable interpretacion que le dieron Gil y los demas actores.

El corneta Macías ó sea Enrique Gil es realmente inimitable. El tal corneta es una de las tantas transformaciones sorprendentes de ese actor cuya voz y movimientos se presentan completamente cambiados.

Gil, es capaz él solo de dar vida y animacion á una zarzuela por mas aburrida que sea.

Basta que se presente en la escena, haciendo un papel cualquiera, para que el público lo aplauda y se ria á mas no poder.

Y no es solamente en el rol de gracioso que Gil raya á gran altura, sino tambien en el papel serio, como el Julian de la *Verbena de la Paloma*, por ejemplo. En esas piezas es preciso mirarlo con anteojos para percibir las contracciones expresivas de su cara, sus movimientos y accion, que en algunos pasajes hacen creer que nos hallamos delante de un actor dramático.

En el género de zarzuela cómica, no hemos visto un actor que lo supere á Gil, siempre más dueño de si mismo, mas poseido de la escena y de su papel.

Enrique Gil es, pues, todo un artista, de mérito.

En el sainete *Por subirse á la parra* fué acompañado muy bien por todos los demás artistas que tomaron parte en la representacion.

Tambien se estrenó anoche *Viento en popa*.

Esta pieza es conocida ya, y conocida por bastante buena. Tuvo anoche correctos intérpretes.

Otro buen actor que trabajó anoche en esta pieza fué Diaz. Mereció ser aplaudido.

De las Millanes podríamos escribir largo, pero ¿qué puede decirse de bueno sobre ellas que ya no se haya dicho?

«Viento en popa» en sí misma es una piecita bastante entretenida y convendría que la pusiesen en los carteles en vez de otras que ya cansan al público por su repeticion.

La serpentina gustó como siempre muchísimo; es un espectáculo que encanta.

Y para concluir indicaremos á la empresa la conveniencia para ella y para el público de dar en vez de estas piecitas en un acto, repetidas, iguales y monótonas, las lindas zarzuelas que se representaron por Gil en San Felipe como por ejemplo *Zaragüeta*, *La Casa de baños*, *El Húsar* y tantas otras que pueden hacer lucir á los artistas y entretener verdaderamente al público que concurre todas las noches á Cibils.—*Espectator.*

PAGINAS IMPRESAS

El correo de hoy nos ha traido un elegante ejemplar de la memoria que sobre la industria harinera en la provincia de Buenos Aires acaba de presentar al Ministro de Gobierno, doctor Enrique S. Quintana, el director general de estadística don Cárlos P. Salas.

Trátase de un folleto de mas de cincuenta páginas entre texto y anexos, impreso en La Plata por los talleres del Museo.

El señor Salas resume el objeto de esta publicacion en las siguientes líneas:

«El presente trabajo es un ensayo para dar á conocer la produccion de la provincia, llevado precisamente sobre una industria que elabora materia prima é intimamente ligada á la produccion agrícola. Su ejecucion fué iniciada justamente en el momento en que la industria harinera pasaba por una crisis que amenazaba su existencia, no obstante haber invertido grandes capitales y hecho sacrificios para sustituir el antiguo sistema de molienda por el austro-húngaro.

Se pasó al efecto á los señores propietarios de molinos una circular en la que se les iniciaba en el proyecto á ejecutar y se les pedia su concurso para llevarlo á cabo. En general la acogida que hicieron á la circular fué buena y se obtuvo desde luego de una gran parte los datos solicitados.»

Para que nuestros lectores puedan formarse una idea aproximativa de esta memoria, he aquí el sumario de las partes en que está dividida:

«*Introduccion*—Generalidades—Trigos y harinas. *Datos generales sobre molineria*—Datos históricos—Personal—Capital—Clase y fuerza.

Resultado general de la molienda—Gasto de explotacion—Producido—Gastos y producido en comparacion—Coeficiente de rendimiento—Molienda efectiva y molienda posible.

Producido y distribucion de trigo en la provincia de Buenos Aires—Cálculo de la produccion de trigo—Consumo anual—Exportacion—Necesidad de mercados para nuestras harinas—Tarifas ferrocarrileras.»

El resumen general de la Memoria arroja el dato de que en toda la provincia de Buenos Aires funcionan 61 molinos con un personal total de 883 empleados y representando un valor de $ 3.159.696 en terrenos y $ 2.836.632 en máquinas.

—

Se han publicado el número 11 de la «Revista Nacional de literatura y ciencias sociales» correspondiente al 19 de Agosto, y el número 31 de *El Ejército Uruguayo* correspondiente al 21 del mismo mes.

Hé aquí el sumario de estas publicaciones:

De la *Revista Nacional*—Reminiscencias de Rio Janeiro, por Rafael Sienra; El Viraró, por Ramon de Santiago; El Americano Literario, por José E. Rodó; Al mar, por Ricardo Passano; Edmundo y Julio de Gongourt, por Víctor Perez Petit; Las tres arpas, por Constantino Becchi; En un álbum, por Adela Castell; Una cuestion jurídica, por el doctor Juan Blengio Rocca; Libertad personal, por el doctor Cárlos Martinez Vigil; Sobre el mismo tema, por el doctor Enrique Azarola.

De *El Ejército Uruguayo*—Consideraciones de oportunidad; Guerreros del Paraguay; Estudios sobre proyectos de reformas militares (continuacion), por el Ayudante Mayor de Artillería don José S. Moratorio; Sobre creacion de Sociedades de Tiro; Jurisprudencia, Estudiantes militares en Europa; Club Colorado «General Rivera»; Reconocimiento justiciero; Club Militar de Velocipedistas; Revista Extranjera.

Peregrinacion á Lujan

El secretario del Obispado monseñor Luquese parte hoy para Buenos Aires con el fin de arreglar los detalles relativos al viaje y alojamiento de los peregrinos uruguayos que van á llevar la lámpara votiva al santuario de Lujan.

Alcanzan á 180 las inscripciones que se han hecho hasta el dia en la curia para la peregrinacion. En breve se publicará la nómina de los peregrinos.

Se trata de conseguir que se destine exclusivamente para éstos uno de los vapores que hacen la carrera á Buenos Aires.

Se acuñarán medallas de cobre y plata conmemorativas de la peregrinacion y que quedarán como acto de piedad y devocion á la S. Virgen de Lujan.

Hoy debe celebrarse en Buenos Aires la reunion de las familias orientales que se unirán á los peregrinos de Montevideo.

Estudiantes militares

Publicamos, en nuestro número anterior, algunos informes muy favorables respecto á los jóvenes oficiales de nuestro ejército que estudian ingeniería militar en Italia. A la fecha deben haber concluido todos ellos (incluso el teniente Calveira, de quien no tenemos aún dato alguno) los siete primeros exámenes que exige el programa de estudios de aquel país.

Refiriéndose á estas noticias, ha dicho un colega que parece que el señor Presidente de la República tiene el propósito de ascender al grado inmediato superior á aquellos tenientes.

Como el colega, es sabido que somos poco amigos de ascensos; pero, tambien colega, creemos que en este caso no merecería sino aplauso el que se diese despachos de capitan á aquellos oficiales que, ademas de sus méritos intelectuales, tienen, con exceso, el tiempo de servicio en el grado de tenientes que exige el Código Militar.

No es inútil recordar nuevamente que son cuatro, y no tres, esos tenientes: Lagarmilla, Enciso, Pintos y Calveira.—(*El Ejército Uruguayo.*)

LA RENUNCIA DEL DR. DE MARIA

Actitud de los estudiantes

A consecuencia del avance cometido por el gobierno con la Universidad en el famoso asunto de la inscripcion del título del señor Llobet que motivó la renuncia del señor rector doctor De María, los estudiantes quieren asumir una actitud enérgica y sostener la resolucion del Consejo.

En la Facultad de Medicina se han declarado en huelga general los estudiantes y algunos catedráticos tampoco han concurrido á clase.

En las otras facultades ha cundido la idea de la huelga y todos los estudiantes están dispuestos á ponerla en práctica.

Los ánimos están exaltados en la Universidad.

Esta noche habrá una reunion en la Asociacion de Estudiantess para cambiar ideas á fin de determinar cual será la actitud que ha de asumir la juventud universitaria. Hé aquí el aviso:

A los estudiantes

Se invita á los señores estudiantes de todas las facultades universitarias para una reunion que tendrá lugar esta noche á las 8 p. m. en el local de la Asociacion de Estudiantes, por cambiar ideas sobre la actitud que deberá asumirse ante la lamentable resolucion tomada por el Poder Ejecutivo con respecto al título del señor Llobet.

Se recomienda la mas puntual asistencia, pues se trata de un asunto de trascendentales consecuencias para todos los estudiantes.

La Comision Directiva.

HOMBRE DESAPARECIDO

En los muelles se comenta mucho el siguiente suceso á cuyo respecto la Comandancia de Marina practica las averiguaciones correspondientes:

Anteanoche el vapor inglés *Victoria* zarpó de nuestro puerto para Europa con un fuerte cargamento. Al bajar á tierra la pandilla de estivadores, uno de estos llamado Manuel Martinez no apareció, dándose cuenta sus compañeros de esa ausencia recien cuando el paquete estaba ya en marcha.

Semejante desaparicion fué notificada á la Comandancia de Marina que, como hemos dicho practica las averiguaciones del caso.

Entre tanto circula la suposicion de que Manuel Martinez se haya quedado á bordo del *Victoria* por estar durmiendo cuando el vapor se puso en marcha haya sido contratado por el comandante hasta el primer puerto.

Otra version es que al despertar se haya tirado al agua con el propósito de llegar á nado á la costa, ahogándose en la larga travesía.

Hasta el momento nada se sabe de cierto.

He aquí los términos de la notificacion hecha á la Comandancia de Marina:

Con fecha de hoy se presentó ante la oficina de ayudantes de la Comandancia General de Marina el individuo Agustin Martinez que dijo ser hermano del estivador Manuel Martinez, que desapareció en la mañana del dia 20 de abordo del vapor inglés *Victoria* y cuya filiacion es la siguiente: color blanco, estatura alta, ojos azules, el izquierdo bizco, barba y bigote rubio, nariz chica, boca íd., cejas castañas pelo rubio corto, de 23 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 11.

Hace esta declaracion á fin de reclamar su cadáver en caso de haber perecido ahogado.

Martinez es hijo de Adolfo Martinez y Dolores Bernardina.

No hay tal robo de armas

Francamente, lo confesamos. Al oir las versiones que circularon esta mañana sobre robo de armamento y revolucion blanca, que se condensaron en un suelto de un colega que llevaba los llamativos títulos de *La revolucion blanca—Robo en la Aduana—Desaparicion de Mauser*—pegamos un salto.

Las líneas que seguian á esos títulos decian así:

«Los rumores de revolucion blanca circulados estos dias recrudecerán seguramente con la noticia, que garantimos, de haber desaparecido de los depósitos de Aduana mas de quinientos Mauser, sin que hasta ahora se sepa su paradero.—La pacificacion de Rio Grande aleja la sospecha de que esas armas hayan sido destinadas á alguno de los partidos beligerantes del vecino Estado.»

Mas que corriendo, volando, salió uno de nuestros reporters en direccion á la Aduana, llevando en la mano el recorte transcrito.

Trepó las escaleras y se coló como un rayo en el despacho del director de aduanas señor Gradin, que trabajaba en esos momentos con una tranquilidad y una calma que no correspondian á la magnitud de la denuncia.

Sin andarse por las ramas, el reporter interrogó al señor Gradin sobre la verdad de lo ocurrido.

¿Qué robo de armas?—respondió con estrañeza.

—El robo de los 500 Mauser, desaparecidos ayer de los depósitos de Aduana.

—¿De dónde saca el Vd. esa gran guayaba?

—Lea Vd ese recorte—respondió el reporter, pasándolo á manos del director de Aduanas.

El señor Gradin leyó y se sonrió. Vá Vd. á ver el depósito de armas dijo, para que se dé cuenta de si es posible sacar de allí una sola de manera subrepticia.

Se dirigió con el reporter al despacho del alcaide. El 2.º alcaide señor Julio Maciel se presentó al llamado del señor Gradin. Como este, leyó el recorte y sonrió.

Vamos á ver el depósito de armas, dijo el señor Gradin. El señor Maciel extrajo de la mesa del alcaide una llave.

El señor Gradin hizo observar que la llave aquella era del depósito de armas y que para entrar á él había necesidad de ella, y por consiguiente no se podía usar sin intervencion del alcaide ó del segundo alcaide.

El depósito de armas queda situado dentro de uno de los depósitos centrales de la aduana, cerrado con un porton de gruesos barrotes de hierro.

Hay un guarda especial del depósito de armas, dependiente del ministerio de la Guerra, sin cuya intervencion no puede sacarse un solo fusil.

La entrada ó salida de armas del depósito se hace solo con órden expresa del ministerio de la Guerra y ademas del guarda expresado interviene el guarda-almacen dentro del cual está el depósito. Hay por consiguiente un control que comienza por el pedido de la llave al alcaide, en virtud de la órden del ministerio de la Guerra.

Además habria necesidad de muchos cómplices para sacar las armas de la Aduana, cosa materialmente imposible de conseguir.

Segun el director de Aduanas no ha salido ayer una sola arma del depósito y anteayer se despacharon algunos revólvers para la casa de Brocqua.

Es esto todo lo que por el momento podemos comunicar á nuestros lectores.

El 25 de Agosto en Buenos Aires

Hemos recibido de Buenos Aires el siguiente telegrama:

Buenos Aires, 21 Agosto 1895.

A El Siglo.

Los delegados de la prensa argentina reunidos en los salones del Club designaron orador al notable publicista doctor Joaquin V. Gonzalez, diputado nacional, redactor de *La Prensa*, para las fiestas del veinticuatro, veinticinco y veintiseis. Se les espera. Avise embarque.—*Presidente del Club Oriental.*

La Direccion de El Siglo contestará oportunamente á la invitacion del distinguido Presidente del Club Oriental en Buenos Aires.

SOBRE CONSTRUCCION DE CALDERAS

Damos á continuacion el informe presentado por el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros sobre construccion de calderas.

Mañana publicaremos el proyecto de ley y reglamento correspondientes:

Señor Presidente del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros—La máquina de vapor ha sido, á partir de los tiempos de Watt, el factor más valioso y eficaz de la prosperidad y progreso de los pueblos, que la utilizaron aplicándola en grando escala á las industrias extractivas y manufactureras y á los transportes terrestres, fluviales y marítimos.

Desgraciadamente el uso de la máquina de vapor entraña inconvenientes y peligros muy graves para la vida y los intereses, tanto de los que utilizan la fuerza motriz que ella engendra, como de los que casual ó permanentemente se encuentran en las cercanías de ella.

Dichos inconvenientes y peligros, que en algunos países constituyen una verdadera calamidad pública, se deben casi siempre no á la máquina de vapor propiamente dicha, pero sí, á su anexo indispensable: el generador de vapor, y pueden por lo demás, ser convenientemente alejados sometiendo la instalacion y el ejercicio de ese aparato á ciertas medidas condicionales que aconseja una experiencia ya larga, y que los gobiernos tienen el derecho y el deber de dictar, pues se trata de protejer la libertad colectiva de los ciudadanos.

El primer vestigio de reglamentacion de las calderas de vapor se encuentra en el decreto imperial promulgado en Francia el 15 de Octubre de 1810; ya desde entonces se prohibia instalar *bombas de fuego* sin prévia autorizacion.

Poco despues otros Estados adoptaron esa medida que, poniendo de una manera directa los aparatos á vapor bajo el control gubernativo, fué el verdadero gérmen de las disposiciones legales tan restrictivas que estaban en vigor hácia la mitad de este siglo y que transformándose sucesivamente, y haciéndose cada vez mas liberales, en vista especialmente de facilitar la pronta aplicacion de los resultados de las investigaciones científicas y experimentales sobre la resistencia de los materiales y la construccion de las calderas, acabaron por producir la legislacion que rige actualmente en casi todos los países de civilizacion avanzada.

En la República Oriental del Uruguay el uso de las máquinas de vapor se ha generalizado en estos últimos años, y podemos aseverar que hay un número considerable de ellas en ejercicio aunque carezcamos de datos y elementos que nos permiten fijar, aun de manera aproximada, dicho número.

Todos los que por una razon ú otra tenemos que visitar frecuentemente los establecimientos industriales, sabemos por experiencia que un buen número de las calderas que se emplean corrientemente en el país se encuentran en pésimo estado de conservacion, siendo ademas muchas de ellas confiadas á personas absolutamente inexpertas.

A pesar de que demasiado á menudo la prensa periódica registra explosiones de calderas y dá detalles sobre sus deplorables consecuencias, es de extrañar que las desgracias no sean aún mas frecuentes.

Ante este estado de cosas la Seccion Industrial y de Minas del Departamento Nacional de Ingenieros no podia permanecer indiferente: antes bien creyó que le competia tomar la iniciativa de una reglamentacion que el ejemplo de los otros Estados y el creciente desarrollo de nuestras industrias hacía de imprescindible necesidad tambien en nuestro país á fin de amparar las vidas y los intereses amenazados por las calderas á vapor.

Para concretar la expresada Reglamentacion la Seccion Industrial y de Minas debió ante todo tomar en séria y detenida consideracion todas las leyes y Reglamentos promulgados sucesivamente en los diferentes estados de Europa y América y en algunas ciudades de España y de Suiza, acordando preferente atencion á las legislaciones liberales y sencillas que podian tener mas consonancia con la índole política de nuestro país y con los dictámenes de la ciencia y de la experiencia que están concordes en reconocer la necesidad de simplificar, en el límite de lo posible, las formalidades técnicas y administrativas.

Convencida de que una legislacion moderna sobre calderas debe acoger solamente las medidas de prevencion indispensables rechazando todas las disposiciones que puedan despertar la aversion de los industriales inspirándoles la duda de que se trate de una fiscalizacion inútil y no de prescripciones destinadas á tutelar sus mismos intereses, la Seccion Industrial y de Minas no admitió ninguna de las clasificaciones arbitrarias de las calderas, ninguna de las fórmulas severas sobre el espesor de las chapas, ninguna de las prescripciones innecesarias sobre la ubicacion, la cubierta y la direccion de los ejes de las calderas, que se encuentran en alguna de las leyes extranjeras.

Tampoco quiso la Seccion Industrial y de Minas basarse exclusivamente sobre las pruebas de seguridad para juzgar de la bondad de un generador de vapor porque la práctica ha demostrado luminosamente que esas pruebas no pueden servir mas que para poner de relieve la hermiticidad, que el abuso de ellas es siempre perjudicial, y que solo una prolija inspeccion de las diferentes partes que componen la caldera puede proporcionar los datos necesarios para determinar si la caldera misma puede resistir á la presion y á las acciones moleculares internas, durando por un sucesivo período de tiempo mas ó menos largo.

La conveniencia de confeccionar una reglamentacion aplicable tanto á las calderas fijas, como á las locomóviles, á las de las locomotoras, como á las de los buques de vapor es generalmente reconocida y entraña una notable simplificacion bajo del punto de vista de la unidad de la jurisprudencia.

Una disposicion que se encuentra constantemente en todas las leyes extrangeras establece que la responsabilidad civil y penal de los propietarios de calderas de vapor no cesa por el hecho de que hayan sido observadas las leyes y reglamentos correspondientes, debiendo en todos los casos de accidentes abrirse un sumario para averiguar si ha habido culpa ó delito.

Esa disposicion tan justificada debía, evidentemente, ser incluida en nuestra reglamentacion.

Teniendo en cuenta que los recipientes de fabricacion y otros en los cuales se utiliza el vapor á una presion á veces considerable, pueden ocasionar sérios accidentes, era de todo punto necesario equipararlos á los generadores de vapor toda vez que fuesen calentados directamente y no por el intermedio de líquidos ó de vapores.

Y teniendo en vista lo establecido por los artículos 1.º y 18 de la ley orgánica de este Departamento N. de Ingenieros fecha Setiembre 3 de 1892, se explica como la ley en proyecto encomiende al Departamento mismo, y especialmente á la Seccion Industrial y de Minas todo lo concerniente á las calderas de vapor, es decir: otorgar las autorizaciones exigidas para la instalacion de ellas, verificar las inspecciones y las pruebas de seguridad, percibir las anualidades que corresponden á cada propietario de calderas, imponer las multas á los propietarios de calderas que hayan infringido alguna de las disposiciones contenidas en la ley y en el reglamento proyectados, revalidar los certificados de las personas que aspiren á atender las calderas de vapor ó á falta de certificados, cerciorarse de la capacidad de dichas personas por medio de exámenes, llevar los libros que requiera la aplicacion de la reglamentacion proyectada, etc. etc.

Con estas ligeras explicaciones la Seccion Industrial y de Minas tiene el honor de elevar á la consideracion del Honorable Consejo, el proyecto de Ley y Reglamento sobre calderas, que acaba de confeccionar.

Montevideo, Marzo 15 de 1895.

Florencio Michaelsson.

El Rectorado de la Universidad

El Ministro de Fomento ha propuesto al doctor Alfredo Vazquez Acevedo el Rectorado de la Universidad.

Segun nuestras informes, el doctor Vazquez se muestra inclinado á aceptar.

El muermo en el hombre

He aquí la historia sumaria del hecho: hará cosa de diez á doce dias se presentó un enfermo en la clínica dermatológica del doctor Sommer en el hospital San Roque, siendo rechazado por considerarlo sospechoso del muermo. Vuelto al hospital despues de haber pasado por la Asistencia Pública, el doctor Sommer resistió su internacion y dispuso pasarlo á la Casa de Aislamiento, donde el doctor Penna y sus ayudantes lo observaron, clasificándolo como un caso de muermo agudo. En seguida, el director de la Casa de Aislamiento comunicó el suceso á la Asistencia Pública y ésta á su vez comisionó un veterinario para que practicase la investigacion en una caballeriza de la que era peon el enfermo llamado Ramon Letra.

Del sumario resultó que el señor veterinario no encontró en los caballos caso alguno de muermo ni de enfermedad parecida. Sin embargo, el enfermo seguia acusando los síntomas característicos de la enfermedad y lógicamente, la fuente del contagio debia estar en el establecimiento de donde procedia.

De otro lado, el veterinario nada decia ni sospechaba sobre el muermo latente en los caballos, observacion comun y perfectamente establecida por la ciencia. Pero los médicos de la C. de H. emplearon un reactivo infalible de este proceso, la *maleina* que se aplica en inyecciones hipodérmicas á los sospechosos de muermo produciendo en el hombre una reaccion febril y en los animales ciertas inflamaciones perfectamente localizadas. Las experiencias del doctor Penna confirmaron su diagnóstico clínico. Inyectó al enfermo el pus de sus vesículas, en seguida varios chanchitos de la India que hemos tenido en la mano, y por último una cabrita, remitiendo algunos granos de líquido á la Asistencia Pública.

Cuando nosotros vimos al enfermo, éste se habia agravado: se trata de un sujeto de 40 á 45 años, cardiaco, con la cara enmascarada por una espesa costra violácea, erisipelatosa, cubierta de pústulas y vesículas en camino de la desecacion, y cuyo aspecto traduce gráficamente la vulgar expresion criolla: «lo puso *mormoso* á golpes.» Los ojos, la nariz, las mejillas, están espesados por la hinchazon; de la nariz sale un líquido sarioso, el *jetage* típico, característico del muermo; acusaba grandes dolores musculares al moverse, postracion y una erupcion reciente en la espalda á la que el doctor Penna atribuia un carácter peculiar al proceso mismo.

Médicos, practicantes y enfermeros vijilan incesantemente la marcha de la enfermedad y en la casa se da al caso una interesantísima importancia por las circunstancias que hemos indicado.

—

De los facultativos de notoriedad en Buenos Aires, parece que ninguno ha observado casos de muermo en el hombre. El doctor Sommer dice haber visto el del enfermo de Kaposi que murió á los cinco dias. Con respecto á la profilaxia de esta enfermedad, hay que detenerse en reflexiones muy sérias y de las que á nuestro juicio no ha participado la Asistencia Pública en vista de la indiferencia con que ha tratado este asunto.

Le ha bastado un informe ligero para cerrar un expediente que desde un principio debió producirle verdadera alarma, pues el muermo en los animales no se diagnostica por la inspeccion ocular, sino empleando un reactivo infalible; la maleina, como se hace en todos los países de Europa donde se vela juiciosamente por la inmunidad de la ganadería. La caballeriza en cuestion debe ser un foco, como se comprueba hasta por el estado de las regiones del cuerpo del enfermo, lavadas en el agua del abrevadero de los caballos.

El deber de la A. P. en ese caso, es terminante: nombrar una comision técnica para levantar la historia clínica y experimental del caso, empleando todos los elementos suministrados por la ciencia y aconsejando sobre la marcha los procedimientos severos de profilaxia que enseguida hayan de adoptarse.

Debemos advertir que es esta la opinion de distinguidos patólogistas consultados á propósito de tan grave asunto y alguno de ellos llegó á decirnos lo siguiente: Para que Vd. comprenda lo grave de esta epizootia bástele saber que en Europa ningun animal es sometido á la experimentacion del laboratorio y creo que ni sacrificado para el consumo, sin recibir la inyeccion prévia de maleina ese precioso reactivo de los procesos muermosos.

—

Bajo esta impresion, se nos ocurre pensar que si no sería llegado el caso de pedir á la Sociedad Rural su intervencion en el asunto que quizás podria servir de punto de partida á prudentes ordenanzas de policía sanitaria.—(*El Diario*, de Buenos Aires).

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Nuevas censuras al Poder Ejecutivo

PROTESTA DEL MINISTRO DE HACIENDA

OTROS INCIDENTES

(CONCLUSION.—VEÁSE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Vueltos á sala.

El señor presidente.—Continúa la sesion.

Se vá á dar cuenta de un asunto entrado.

—Se dió de un mensaje del P. E. incluyendo en la convocatoria extraordinaria un proyecto del señor Lacaze y Ca. sobre obras en el puerto del Sauce y una nota de la Universidad pidiendo 800 $ para gastos de instalacion.—(A las comisiones respectivas.)

El señor Rodriguez (G). Hago presente á la mesa que el asunto de que se acaba de dar cuenta y que se destina á la Comision respectiva, está informado por la Comision, y como hay un artículo del Reglamento en virtud del cual...

El señor presidente.—La mesa lo remite á sus antecedentes.

El señor Herrero y Espinosa.—Voy á hacer uso de la palabra por muy breves momentos porque creo que la cuestion ha sido ya debatida ampliamente y que la H. Cámara está en situacion de resolver como crea mas acertado, el punto que ha sido motivo de este debate.

Agradezco, señor presidente, los términos inmerecidos en que se ha expresado á mi respecto el señor diputado por Montevideo don Juan Ramirez; limitándose á decir que en cuanto esos términos manifiestan simpatías y afecto personales, los retribuyo con toda sinceridad al señor diputado.

No creo que deba tomar *in extenso* cada uno de los puntos que han sido materia del discurso del señor diputado Ramirez: me parece que la Cámara está ya fatigada con este asunto y que una disertacion extensa sobre el mismo tópico, no haria sino aumentar esa fatiga.

Debo limitarme á decir que en las citas ligeras que hice al asunto, no hice sinó repetir conocimientos elementales que están en el Manual mas sencillo de Economía Política.

Por mi parte debo declarar que estos datos que he proporcionado á la Cámara los extraje del texto de Cawes que es uno de los más modernos en la materia.

No fué mi intencion involucrar los impuestos sobre la renta con los impuestos sobre los inmuebles: me propuse en aquel discurso demostrar que el principio de que en todo impuesto hay un *minimum* exento de él, es un principio universal, y creo que eso lo he demostrado acabadamente.

Tampoco quiso sostener, porque hubiera sido absurdo, que la pobreza está reñida con la inteligencia. No solo nuestra corta historia, sino en la historia de la humanidad los ejemplos contrarios abundan. Lo que quise significar es algo que es tambien elemental: que el bienestar de las clases pobres que son mas numerosas trae por resultado el aumento en la produccion y el mejor desarrollo de la inteligencia nacional.

Me parece que esto no se puede contestar.

El señor diputado Ramirez manifiesta en su discurso que yo levanté bandera de parlamento en el mio. No sé si con exactitud se pueden emplear esos términos á mis razonamientos de la sesion pasada. Lo que sé es, que en las causas que defiendo la bandera de la transaccion está bien levantada, siempre que tenga por resultado beneficiar los intereses que estamos encargados de velar como legisladores.

Me hago la ilusion que alguna fuerza tienen los argumentos que empleo cuando el señor diputado Ramirez reconoce el *minimum* no imponible y propone una transaccion, aceptando como *minimum* no imponible la cantidad de 100 pesos.

Esto entra ya en materia de apreciacion hasta cuanto debe ser el *minimum* imponible.

Yo creo que se comete error por la Comision de Hacienda innovando en esta materia, que lo que el Estado va á percibir por la diferencia de las propiedades entre 100 y 500 pesos, es insignificante en relacion al malestar que va á sufrir una inmensa cantidad de pequeños propietarios con la sancion de esta Ley.

El señor diputado Flores hizo un argumento irrefutable en su discurso de hoy. Dijo que no se comprendia cómo se pedia en este asunto la exencion de las construcciones rurales si se mantenia el impuesto para las propiedades menores de 500 pesos.

En efecto, no hay duda, señor presidente, que el impuesto que habia de gravar las construcciones rurales, es mucho más importante que el que va á gravar á los pequeños propietarios; y en este sentido la fuerza de la lógica deberá llevar á la Comision de Hacienda, compuesta como dije el otro dia, y me complazco en repetirlo hoy, de los miembros mas ilustrados de esta Cámara... (Apoyados)... y mas competentes en esta materia, deberia llevarla por la lógica de la discusion tranquila á exonerar las construcciones menores de 500 pesos, esperando que al tratarse otras leyes de impuestos, algunas de las cuales conocemos los diputados en las relaciones oficiales con el Poder Ejecutivo mas adelante vamos á buscar fuentes de renta que no traigan estas perturbaciones tan hondas para la recaudacion del impuesto.

Yo no acompañaré al señor diputado Flores en la parte que pide que las construcciones rurales no sean exoneradas de impuestos, porque me parece que las razones que la C. de Hacienda de la Legislatura del año 88 tuvo en cuenta para declararlas exentas, persisten y persistirán por mucho tiempo todavía en el país.

No me parece fuera de lugar sobre todo porque es muy breve, leer á la H. Cámara los fundamentos que la Legislatura del año 88 tuvo para la exoneracion de las construcciones rurales.

Basta enunciarlas para comprender cual es su verdadero valor.

Decia así la Comision:

Estas construcciones rurales en la época á que me refiero, por informes de la Oficina de Impuestos Directos, ascendian á la suma de 9.780 388 $.

Me ratifico, pues, en los términos de mis cifras.

La diferencia de cifras en que estamos en este punto con el señor ministro de Hacienda, consiste en lo siguiente: En que el señor ministro hace uso del informe de la Oficina de Impuestos Directos del dia, y yo he tenido que tomar en cuenta para el impuesto el informe que expidió la Oficina de Impuestos Directos en la época en que se declaró la exoneracion; y en la época en que se declaró la exoneracion á las construcciones rurales no subian sino á 9.780,388 $.

El señor Flores.—Es entonces que suben á 11 millones, en el año 87 y 88.

El señor Herrero.—Pero eso era con las otras propiedades. Las construcciones rurales por informes de la Oficina de Impuestos Directos presentados á la C. de Hacienda de la H. Cámara, incorporados al diario oficial de la Cámara que lleva la firma del señor Felippone y del señor Fernandez, jefe de la Oficina, son 9.78[illegible].

La diferencia hasta 10 millones y pico á que ascienden las cifras que he leido en la sesion pasada corresponde á las propiedades menores de 500 $...

El señor Flores.—No es exacto.—Las propiedades menores...

El señor H. Espinosa.—...Y mayores de 100 $.

El señor Flores.—Es claro, mayores de 100 $.

Las propiedades de 500 $ ascienden á [illegible] $, sin incluirse las de Montevideo; y las construcciones rurales, exceptuadas del impuesto...

El señor Herrero y Espinosa.—Yo traje á la Cámara los datos que me fué posible adquirir dentro de las publicaciones oficiales.

El señor ministro ha traido los últimos y yo los acepto.

Pero quiero dejar constancia que no eran 11 millones en el 87-88.

El señor ministro.—La Oficina de Impuestos Directos da la explicacion de estas cifras.

Las que indica el señor Herrero y Espinosa son exactas.

El señor Herrero.—Esta rectificacion me parece que no tiene importancia para el fondo del asunto.

El señor Flores.—Por consiguiente no debía haberla hecho.

El señor Herrero.—Debía haberla hecho porqué esas cifras merecieron una doble rectificacion del señor ministro y del señor Flores que comenzó su discurso diciendo que yo habia traido datos equivocados; y he debido hacer conocer á la Cámara mis datos para que ella comprendiera la absoluta buena fé con que yo he presentado datos oficiales.

Por eso tampoco voy á continuar por mas tiempo en el uso de la palabra.

Dije al empezar esta breve peroracion que la Cámara está en situacion de resolver con absoluto conocimiento de causa esta cuestion, que al parecer es muy sencilla pero que en el fondo es muy importante por el número de intereses que hará herirse con esta disposicion; y para el Legislador siempre es materia de reflexiones la conciliacion del mayor número de intereses que van a sentirse heridos con sus resoluciones, sobre todo en materia de impuestos.—He dicho.

El señor Rodriguez (A. M.)—Empezaré por agradecer las frases benevolentes con que mi estimado colega el señor diputado Ramirez anunció á la Cámara que iba á proponer una modificacion á este proyecto, que conciliaba hasta cierto punto las opiniones divergentes que ha suscitado el debate de este artículo.

El señor diputado Herrero y Espinosa en un discurso tan brillante como razonado ha defendido la eliminacion completa de la parte de este artículo por la que se grava con impuesto territorial las propiedades menores de 500 pesos y ha exhortado varias veces á la Comision de hacienda para que tomando en cuenta sus preciosas observaciones, patrocinase esa exencion, olvidando este estimado colega que la Comision de Hacienda cuando se ocupa de estos asuntos en los cuales es colegislador el Poder Ejecutivo, no puede proceder por sí sola aun cuando como en este caso las opiniones personales de varios de sus miembros no estén lejos de coincidir con las del señor diputado; y necesita buscar fórmulas de conciliacion entre sus ideas y las del Poder Ejecutivo para que sus dictámenes y proyectos puedan contar con la aceptacion de la mayoría, que es quien tiene el poder eficiente ó necesario para convertir dichos proyectos en leyes.

Desde que abordó la Comision de Hacienda el estudio de este proyecto fué su primer propósito eliminar de él no solo el impuesto á las construcciones rurales, sino tambien el de las pequeñas propiedades de menos de 500 pesos, pero el Poder Ejecutivo objetó que era deber elemental de la Comision de Hacienda, no limitarse á patrocinar esas exenciones sin buscarles compensacion, por la disminucion de rentas que las reformas de la ley iban á producir y sin tomar en cuenta al mismo tiempo las demas razones en que el Poder Ejecutivo fundaba esas dos disposiciones.

Entre esas razones fundamentales que aduce el P. E. para sostener esta imposicion de las pequeñas propiedades, recuerdo las siguientes:

Primera, que ella es indispensable para evitar abusos que se cometen en la aplicacion de esta ley, abusos difíciles de corregir si no se gravan esas propiedades menores, las cuales lo han estado ya, antes, sin que se hayan producido en la práctica los graves trastornos que el señor diputado H. y Espinosa ha enumerado.

Otra de las razones que adujo el P. E., fué la de equidad: el hecho de que por principio general todas nuestras leyes tributarias gravan los pequeños capitales, sean estos invertidos en propiedades raices ó aplicados á los grandes y pequeños provechos industriales.

Contestaba á este argumento el señor H. y Espinosa recordando que la Ley de Patentes de Giro exonera de patentes cierto número de pequeñas industrias, lo que es rigurosamente exacto, pero tambien sabe el señor diputado H y Espinosa que es mayor el número de las pequeñas industrias gravadas con patente, que el de las exentas. Era una razon de equidad; fué, pues una de las que más pesaron en el ánimo de la C. de Hacienda, que no tiene gran entusiasmo por esta reforma, para aceptar el proyecto del P. E.

Esto no obstante, despues de oir las juiciosas observaciones del señor Herrero y Espinosa, en contra de ese artículo del P. E., hemos creido acertado buscar una fórmula transaccional á las distintas opiniones que se han manifestado respecto de este asunto, fórmula que indicaré en breve.

El tercer fundamento aducido por el P. E. para

---

(14)

B. PEREZ GALDÓS

NAZARIN

TERCERA PARTE

—Yo... insensata, yo milagros, el último de los siervos de Dios! ¿De dónde sacas que á mí, que nada soy, que nada valgo, pudo concederme Su Divina Magestad el don maravilloso que solo gozaron en la tierra algunos, muy pocos elegidos, ángeles mas que hombres? Desdichada, quítate de mi presencia, que tus simplezas, no hijas de la fé, sino de una credulidad supersticiosa, me enfadan mas que de lo que yo quisiera.

Y en efecto, tan enojado parecía, que hasta llegó á levantar el palo con ademan de pegarle, hecho muy raro en él y que solo ocurria en extraordinarios casos.

"¿Por quién me tomas, alma llena de errores, mente viciada, naturaleza insana en cuerpo y espíritu? ¿Soy acaso un impostor? ¿Trato de embaucar á la gente?... Entra en razon, y no me hables mas de milagros, porque creeré, ó que te burlas de mí, ó que tu ignorancia y desconocimiento de las leyes de Dios son hoy tan grandes como lo fué tu perversidad."

No se dió Andara por convencida, atribuyendo á modestia las palabras de su protector; pero, sin volver á mentar el milagro, insistió en llevarle á ver á sus amigas y á la niña moribunda.

"Eso sí,... visitar á esa pobre gente, consolarla, y pedir al Señor que las conforte en su tribulacion, lo haré... ya lo creo. Es mi mayor gusto. Vamos allá."

Ni cinco minutos tardaron en llegar; con tanta prisa lo llevó la tarasca por callejuelas fangosas, y llenas de ortigas y guijarros. En un bodegon mísero, con suelo de tierra, paredes agrietadas, que mas bien parecian celosías por donde se filtraban el aire y la luz, el techo casi invisible de tanta telaraña, y por todas partes barricas vacías, tinajas rotas, objetos informes, vió Nazarin á la triste familia, dos mujeres arrebujadas en sus mantones, con los ojos enrojecidos por el llanto y el insomnio, escalofriadas, trémulas. La Fabiana ceñía su frente con un pañuelo muy apretado, al nivel de las cejas: era morena, avejentada, de carnes enjutas, y vestía miserablemente. La Beatriz, bastante mas jóven, si bien había cumplido los veintisiete, llevaba el pañuelo á lo chulesco, puesto con gracia, y su ropa, aunque pobre, revelaba hábitos de presuncion. Su rostro, sin ser bello, agradaba; era bien proporcionada de formas, alta, esbelta, casi arrogante, de cabello negro, blanca tez y ojos garzos, rodeados de una intensa obscuridad rojiza. En las orejas lucía pendientes de filigrana, y en las manos, mas de ciudad que de pueblo, bien cuidadas, sortijas de poco ó ningun valor.

En el fondo de la estancia habian tendido una cuerda, de la cual pendia una cortina, como telon de teatro. Detrás estaba la alcoba, y en ella la cama ó mas bien cuna de la niña enferma. Las dos mujeres recibieron al ermitaño andante con muestras de grandísimo respeto, sin duda por lo que de él les había contado Andara; hiciéronle sentar en un banquillo, y le sirvieron una taza de leche de cabras con pan, que él tomó por no desairarlas, partiendo la rapacion con la mujerona de Madrid, que gozaba de un mediano apetito. Dos vecinas ancianas se colaron, por refistolear, y acurrucadas en el suelo, contemplaban con mas curiosidad que asombro al buen Nazarin.

Hablaron todos de la enfermedad de la pequeñuela, que desde el principio se presentó con mucha gravedad. El dia en que cayó mala, su madre tuvo el barrunto desde el amanecer, porque al abrir la puerta vió dos cuervos volando, y tres urracas posadas en un palo frente á la casa. Ya le hizo aquello malas tripas. Despues salió al campo, y vió dos chotacabras dando brinquitos delante de ella. Todo esto era de muy mala sombra. Al volver á casa, la niña con un calenturon que se abrasaba.

Habiéndoles preguntado don Nazario si la visitaba el médico, contestaron que sí. Don Sandalio, el titular del pueblo, había venido tres veces, y la última dijo que solo Dios, con un milagro, podía salvar á la nena. Trajeron tambien á una saludadora, que hacía grandes curas. Púsole un emplasto de rabos de salamanquesas, cogidas á las doce en punto de la noche... Con esto parecía que la criaturita entraba en reaccion; pero la esperanza que cobraron, duró bien poco. La saludadora, muy desconsolada, les había dicho que el no hacer efecto los rabos de salamanquesa, consistia en que era el menguante de la luna. Siendo creciente, cosa segura, segurísima.

Con severidad y casi casi con enojo, las reprendió Nazarin por su estúpida confianza en tales paparruchas, exhortándolas á no creer más que en la ciencia, y en Dios por encima de la ciencia y de todas las cosas. Hicieron ellas ardorosas demostraciones de acatamiento al buen sacerdote, y llorando y poniéndose de hinojos, le suplicaron que viese á la niña, y la curara.

—¡Pero, hijas mías, cómo pretendéis que yo la cure? No seáis locas. El cariño maternal os ciega. Yo no sé curar. Si Dios quiere quitaros á la niña, Él se sabrá lo que hace. Resignáos. Y si decide conservárosla, ya lo hará con solo que se lo pidáis vosotras, aunque no está demás que yo tambien se lo pida.

Tanto le instaron á que la viera, que Nazarin pasó tras la cortinilla. Sentóse junto al lecho de la criatura, y largo rato la observó en silencio. Tenía Carmencita el rostro cadavérico, los labios casi negros, los ojos hundidos, ardiente la piel, y todo su cuerpo desmayado, inerte, presagiando ya la inmovilidad del sepulcro. Las dos mujeres, madre y tia se echaron á llorar otra vez como dos Magdalenas, y las vecinas que allí entraron hicieron lo propio, y en medio de aquel coro de femenil angustia, Fabiana dijo al sacerdote:

«Pues si Dios quiere hacer un milagro, ¿qué mejor ocasion? Sabemos que usted, padre, es de pasta de ángeles divinos, y que se ha puesto ese trajo y anda descalzo y pide limosna por parecerse más á Nuestro Señor Jesucristo, que tambien iba descalzo, y no comía mas que lo que le daban. Pues yo digo que estos tiempos son como los otros, y lo que el Señor hacía entonces, ¿por qué no lo hace ahora? Total, que si usted quiere salvarnos á la niña, nos la salvará, como este es dia. Yo así lo creo, y en sus manos pongo mi suerte, bendito señor.»

Apartando sus manos para que no se las besaran, Nazarin con reposado y firme acento les dijo:

"Señoras mias, yo soy un triste pecador como vosotras, yo no soy perfecto, ni á cien mil leguas de la perfeccion estoy, y si me ven en este humilde traje, es por gusto de la pobreza, porque creo servir á Dios de este modo, y todo ello sin jactancia, sin creer que por andar descalzo valgo más que los que llevan medias y botas, ni figurarme que por ser pobre, pobrísimo, soy mejor que los que atesoran riquezas. Yo no sé curar; yo no sé hacer milagros, ni jamás me ha pasado por la cabeza la idea de que, por mediacion mia, los haga el Señor, único que sabe alterar, cuando le plazca, las leyes que ha dado á la Naturaleza.

—¡Si puede, sí puede, sí puede! —clamaron á una todas las mujeres, viejas y jóvenes, que presentes estaban.

—¡Qué no puedo digo... y conseguiréis que me enfade, vamos! No esperéis nunca que yo me presente ante el mundo revestido de atribuciones que no tengo, ni que usurpe un papel superior al obscuro y humilde que me corresponde. Yo no soy nadie, yo no soy santo, ni siquiera bueno...

—Que sí lo es, que sí lo es.

—Ea, no me contradigáis, porque me marcharé de vuestra casa... Ofendéis gravemente á Nuestro Señor Jesucristo suponiendo que este pobre siervo suyo es capaz de igualarse, no digo á Él, que esto sería delirio, pero ni tan siquiera á los varones escogidos á quienes dió facultades de hacer maravillas para edificacion de gentiles. No, no, hijas mias. Yo estimo vuestra simplicidad; pero no quiero fomentar en vuestras almas esperanzas que la realidad desvanecería. Si Dios tiene dispuesto que muera la niña, es porque la muerte le conviene, como os conviene á vosotras el consiguiente dolor. Aceptad con ánimo sereno la voluntad celestial, lo cual no quita que roguéis con fé y amor, que oréis, que pidáis fervorosamente al Señor y á su Santísima Madre la salud de esta criatura. Y por mi parte, ¿sabeis lo único que puedo hacer?

—¿Qué, señor, qué?... pues hágalo pronto.

—Eso mismo; pedir á Dios que devuelva su sér sano y hermoso á esta inocente niña, y ofrecerle mi salud, mi vida en la forma que quiera tomarlas; que á cambio del favor que de Él impetramos, me dé á mí todas las calamidades, todos los reveses, todos los achaques y dolores que puede afligir á la humanidad sobre la tierra... que descargue sobre mí la miseria en su mas horrible forma, la ceguera tristísima, la asquerosa lepra... todo, todo sea para mí, á cambio de que devuelva la vida á este tierno y cándido sér, y os conceda á vosotras el premio de vuestros afanes.

Dijo esto con tan ardoroso entusiasmo y conviccion tan honda y firme, fielmente traducidos por la palabra, que las mujeres prorrumpieron en gritos, acometidas súbitamente de una exaltacion insana. El entusiasmo del sacerdote se les comunicó como chispa que cae en monton de pólvora, y allí fué el llorar sin tasa, y el cruzar de manos convulsivamente, confundiendo los alaridos de la súplica con los espasmos del dolor. El peregrino, en tanto, silencioso y grave, puso su mano sobre la frente de la niña, como para apreciar el grado de calor que la consumia, y dejó transcurrir en esta postura buen espacio de tiempo, sin parar mientes en las exclamaciones de las desoladas mujeres. Despidióse de ellas poco despues, con promesa de volver y preguntando hacia donde caia la iglesia del pueblo, Andara se ofreció á enseñarle, y fueron, y allá se estuvo todo el santo día. La tarasca no entró en la iglesia.

IV

Al anochecer, cuando salió del templo, las primeras personas con que tropezó don Nazario fueron Andara y Beatriz, que iban á encontrarle. "La niña no está peor—le dijeron.—Aún parece que está algo despejadita... Abrió los ojos un rato, y nos miraba... Veremos qué tal pasa la noche.»

Añadieron que le habian preparado una modesta cena, la cual aceptó por no parecer huraño y desagradecido. Reunidos todos en el bodegon, la Fabiana parecía un poquito mas animada, por haber notado en la niña, hacia el mediodía, algun despejo; pero á la tarde habia vuelto el recargo. Ordenóle Nazarin que siguiese dándole la medicina prescrita por el médico.

Alumbrados por un candilejo fúnebre pendiente del techo, cenaron, extremando el convidado su sobriedad hasta el punto de no tomar mas que medio huevo cocido y un platito de menestra con racion exigua de pan.

Vino, ni verlo. Aunque le habian preparado una cama bien mullida con paja y unas mantas se resistió á pernoctar allí y defendiéndose como pudo de las atables instancias de aquella buena gente, determinó dormir con su perro en el espacioso solar donde pasado había la anterior noche. Antes de retirarse al descanso, estuvieron un ratito de tertulia, sin poder hablar de otra cosa que de la niña enferma, y de cuán vanas son, en todo caso de enfermedad, las esperanzas de alivio.

—Pues ésta—dijo Fabiana señalando á Beatriz,—tambien está malucha.

—Pues no lo parece—observó Nazarin, mirándola con mas atencion que lo habia hecho hasta entonces.

—Son cosas—dijo Andara—de los condenados nervios. Está así desde que vino de Madrid, pero no se lo conoce en la cara, ¿verdad? Cada dia mas guapa... Todo es por un susto, por muchísimos sustos que le hizo pasar aquel *charó*...

(Continuará.)

sostener esta disposicion, y que tambien tomó en cuenta la C. de Hacienda, fué la necesidad, de compensar, aunque sea en proporciones reducidas, la disminucion que necesariamente va á experimentar este impuesto por la reduccion de aforos á las propiedades urbanas, que va á operarse durante el ejercicio corriente, merced á la innovacion que se introduce en el artículo 6.°, por el cual se faculta al P. E. á hacer reducciones prudenciales en los aforos.

Ya la Honorable Cámara ha tenido oportunidad de oir, hablar al señor Ministro de Hacienda, que una disposicion semejante, consignada en la ley de contribucion inmobiliaria del ejercicio anterior, dió por resultado, que se presentaran 270 propietarios pidiendo reduccion en los aforos, y que de esos reclamos la mayoría fué atendida, operándose rebajas tan importantes como la que consiguió el Banco Hipotecario,—por ejemplo—á quien se concedió en los aforos de sus propiedades una reduccion de mas de 400,000 pesos.

Una disposicion análoga establecida en la ley del ejercicio corriente para las propiedades urbanas, va indudablemente á originar reducciones parecidas en los aforos y por consiguiente disminucion en la renta.

Teniendo esto en cuenta el P. E. manifestó á la C. de Hacienda, que esta se hallaba en el deber de contribuir á que esas reducciones fueran, en lo posible, compensadas con el aumento de rentas que produciria el impuesto á las propiedades mayores de cien pesos, que es el límite máximo de imposicion que la C. de Hacienda intenta proponer como fórmula de transaccion.

Pienso que lo que producirá esta innovacion como renta, no es tan poco como se ha dicho, porque con seguridad no puede tenerse el dato exacto del número de pequeñas propiedades, mayores de 100 $ y menores de 500 $ que exista en la República; las cifras á que se han estado refiriendo los señores diputados que se han ocupado de esta cuestion, eran las cifras de 1859 y de entonces acá, el número de pequeñas propiedades ha aumentado considerablemente; la division de la propiedad no ha cesado un solo instante, y por el contrario diversos motivos han contribuido á aumentarla en estos últimos años; es muy posible que esas pequeñas propiedades, mayores de cien pesos que antes, en épocas mas difíciles que la actual han pagado impuesto, lo paguen sin mayor dificultad, puesto que la cuota será de 2 ó 3 $ con verdadero provecho para el Fisco, que de esa manera conseguirá, no obstante las rebajas que puedan introducirse á las propiedades urbanas exageradamente avaluadas, que el monto de la renta no sufra una disminucion sensible.

Por estas razones expuestas así muy lijeramente por hallarse ausente el miembro informante doctor Perez, la C. de Hacienda propone como fórmula de transaccion, entre las opiniones sustentadas por los adversarios del inciso que grava las propiedades menores de 500 pesos, y las del P. E. que se restablezca la misma disposicion que rigió en la República, hasta el año 1889, es decir, que se fije como límite mínimo de imposicion, las propiedades que no excedan de 100 $.

Restablecer una disposicion que ha estado vigente en el país durante muchos años y que no solo alcanzaba á la propiedad raiz, sinó á todos los capitales mayores de 100 pesos, segun lo decia expresamente el inciso 6.° del art. 4.° de la ley que regia en aquella fecha, no puede producir grandes perturbaciones.

Es indudable que esta medida es impopular; que despues de haberse creado hábitos al amparo de las exenciones que establecia la ley vigente, esta reforma va á levantar resistencias; pero siempre es preferible esta fórmula, que fija un límite á la imposicion, al artículo primitivo que no establecia límite alguno.

Por otra parte esa disposicion ha sido aceptada sin gran protesta, sin protestas que hayan llegado por lo menos al C. L.; si ellas se produjeran siempre podriamos innovar el año próximo buscando en otra combinacion la misma renta y demas objetivos que en esta reforma presente el P. E.

El señor Flores—El señor diputado ha dicho en Cámara que la C. de Hacienda creia conveniente mantener la eliminacion del impuesto para las propiedades menores de 500 pesos.

El señor Rodriguez—De cien pesos.

El señor Flores—El señor ministro de Hacienda ha hecho la misma afirmacion hasta el punto de manifestar que estaba de acuerdo con las afirmaciones hechas por el señor diputado H. y Espinosa y el que tiene el honor de la palabra; que únicamente era como control.

Puesto que ahora, despues de las palabras del señor ministro y del señor diputado, están de acuerdo todos la Comision como el P. E. ¿por qué hacer llegar ese *minimum* hasta cien pesos? ¿Por qué no dejar las cosas como están, desde que es posible, como lo ha demostrado hasta la evidencia el señor diputado H. y Espinosa, que pueden evitarse los abusos con munir de un documento á los propietarios exonerados?

Parece, pues, que lo correcto es que se sostenga la supresion.

El señor Rodriguez—Prosigo, señor presidente. De acuerdo con las ideas manifestadas, propongo que se agregue al artículo 2.° un inciso, concebido en estos términos:

«Las propiedades cuyo valor en conjunto no exceda de cien pesos, y todas aquellas que por leyes y concesiones especiales estén exentos de este impuesto.»

El señor presidente—Esta modificacion debe proponerla el señor diputado cuando se discute el artículo 2.°, porque ahora está en discusion el artículo 1.°.

El señor Rodriguez — Entónces propongo una nueva redaccion para el artículo 1.°, porque la que tiene el proyecto del P. E. obedecia á las dos modificaciones fundamentales que proyectaba, es decir, la inclusion de las construcciones rurales, como materia imponible, y la de las propiedades menores de 500 pesos.

Como ahora van á estar exceptuadas del impuesto dichas construcciones rurales y las propiedades menores de cien pesos, podia adoptarse la misma redaccion que tenia la ley del año anterior donde figuraban incluidas las exenciones á que me refiero en el artículo 1.°.

Como se ha aceptado la eliminacion de las construcciones rurales que antes se hallaban comprendidas en el proyecto del P. E. por los términos generales en que se halla redactado, el art. 1.°, y se ha aceptado tambien que se reduzca á cien pesos el límite de imposicion, propongo que se vote el artículo 1.° tal como figuraba en la ley que rigió durante el ejercicio anterior, con la sola modificacion de fijar el límite de imposicion en *cien* pesos en vez de 500.—(Apoyados).

—Puesto en discusion el artículo.

El señor Casaravilla—Debo manifestar que me parece extremadamente baja la base que indica la C. de Hacienda para la imposicion de la Contribucion Inmobiliaria.—(Apoyados).

Considero que el Estado no puede exijir á los ciudadanos sinó aquello que juzgue indispensablemente necesario para atender á los cargos públicos; y no se ha justificado que este aumento insignificante, que esta miserable suma que apenas puede llegar á siete ú ocho mil pesos...—(Apoyados)... pueda sacar á nadie de apuros, y mucho menos al Estado.—(Apoyados).

No habiéndose comprobado ese extremo, señor presidente, no puedo aceptar que se voten nuevos impuestos, cuando ninguna necesidad pública lo reclama.

Se ha dicho, señor presidente, que se pretende evitar abusos.

¿Pero dónde estan esos abusos? ¿Cómo se ha justificado á la Cámara que esos abusos existen en condiciones que demuestren la necesidad de dictar una ley de esta importancia, molestando á los pequeños propietarios, á los que en todos los paises se trata de tutelar en sus intereses? Para evitar abusos que no merecen ni tomarse en cuenta, pueden dictarse otras leyes, y no gravar á los que cometen fraudes si ese hecho fuese verdadero, y á los que no los cometen tambien, haciendo pesar por igual sobre los unos y sobre los otros un impuesto, con caracteres de castigo que no lo exigen las necesidades públicos del momento. Y esos abusos, señor, presidente ¿se evitan acaso con reducir la base del impuesto desde cien pesos para arriba, con gravar los capitales que excedan de esa suma?

Pues, señores, si se subdivide la propiedad para que no paguen los capitales que no lleguen á 500 pesos segun se asegura como único argumento en pró de la reforma, se subdividirán mañana esas mismas propiedades que no llegan á cien pesos para no pagar impuesto alguno.

Ese argumento prueba demasiado y no prueba nada, por consiguiente.

Pero es que tales abusos no existen, casi me atreveria á asegurarlo, porque no es racional que existan, porque la sola escrituracion que habria que hacer en casos de ventas simuladas para cometer un fraude de unos pocos pesos, vale mucho mas que el importe de varios años de Contribucion Inmobiliaria.—(Apoyados—Muy bien).

Es necesario pagar escritura, sacar certificado del Registro de Embargos é Interdicciones, tomarse molestias diversas, sobre todo para los pequeños capitalistas que tienen que abandonar su casa y su trabajo y perder cuatro ó cinco dias sin provechos para realizar un fraude miserable é insignificante y que les ocasionaria mayores perjuicios que ventajas.

Repito que si existen fraudes, lo serán en condiciones tan mínimas, que no merecen tomarse en cuenta por una ley de esta naturaleza; y ya digo, no es el medio mas adecuado de evitar los fraudes el de castigar á los individuos que los cometen con la misma pena que á aquel que no los ha cometido.—(Apoyados—Muy bien! —Aplausos).

El señor Flores—Deseo que conste en el acta que me adhiero á las ideas manifestadas por el señor diputado Casaravilla, y que las propias ideas manifestadas por el señor ministro de Hacienda, purifican tambien mi voto en este asunto, con tanto mayor motivo cuanto que esos pequeños propietarios no gozan de ninguno de los beneficios que gozan los grandes propietarios.

El señor Vazquez Ledema.—Se han sacado á plaza cifras estadísticas, sistemas de impuestos, actuales en otros paises, y hasta se han proyectado las cintas que podrian afectar el ánimo del pequeño propietario,—y todo para procurar la demostracion de que la accion extensiva del impuesto directo sobre los bienes raices cuyo valor no asciende á 500 $. sea desastroso, como es (se dice) injusto é ilegítimo en su principio.

Requiere, pues, algun tiempo y meditacion para un pronunciamiento con previo y libre exámen ante todo lo que se ha citado, ante todo lo que se ha dicho; en una palabra: ante todo lo se ha acumulado dentro de los extensos límites del debate que ha podido suscitar el art. 1.° del Proyecto de Ley para la percepcion de la Contribucion Inmobiliaria.

Y es menos fácil formarse una idea exacta de la significacion ó alcance de la medida tributaria propuesta por el Poder Administrador en la última parte del inciso 2.° del referido art. 1.° si se considera que el punto controvertido es suceptible de agitar intensamente en el seno de una asamblea deliberante, tanto el ánimo recto, como el espíritu de sistema, aunque en esta última situacion no *dormite homéricamente* la intencion sincera...

En cuanto á mí, siquiera para fundar el voto que voy á dar en pró del fondo del artículo en discusion, y no de forma modificada por la respectiva Comision de la H. Cámara, juzgo que debo exponer que creo en lo que no parece una *perogrullada*, ó sea, en ninguna regla de justicia, ningun fundamento de equidad financiera preside al ordenamiento de la Contribucion Inmobiliaria, si esta no es proporcional á los haberes, vale decir en el caso, á las propiedades.

Y no es, á mi juicio, argumento que pueda aducirse en contra de la proposicion que sustento el hecho cierto de que en algunos paises los pequeños propietarios están exentos de la tasa inmobiliaria, porque tal subversion hasta de lo que es un canon ó protegómeno de la teoría general del impuesto, se traduce, ó en un aumento equivalente ó mas gravoso en los impuestos indirectos y de consumo como ocurre en las principales naciones de Europa, ó en una especie de *tela de Penelope*, como la que al respecto teje y desteje la gran República Norte-Americana, si es que ya no ha establecido una gabela especial sobre los ricos!

Señor presidente: sé que es principal deber del Estado estimular á los ciudadanos al ahorro, á la formacion de los capitales, pero creo tambien firmemente que ese deber se quebranta en los propios principios que lo informan, cuando se posterga la proporcionalidad,—que es la justa distribucion de los gravámenes públicos,—y prima un privilegio del que tiene *menos* en perjuicio del que tiene *mas* ó vice-versa.

El Estado, señor presidente, nunca beneficiará al pobre, sangrando al rico; y la asociacion civil jamás se mostrará á la altura de sus destinos apartándose de la regla inflexible de la justicia! He terminado, señor presidente.

—Dióse el punto por discutido, y pasándose á votar fué desechado el artículo 1.° del proyecto del P. E., aceptándose el propuesto por el señor diputado Rodriguez; y habiendo sonado la hora se levantó la sesion.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Agosto 21 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 20

Sin operaciones.

Dia 21

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

15 acciones al contado . . . . 9.80 c/una

Cambio Internacional

El giro sobre plazas europeas, sigue firme, pero los negocios son escasos, rigiendo para letras los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 3/8 á 51 1/2	51 1/2 á 51 5/8
Francia	»	5.38 á 5.39	5.41 á 5.42
Amberes	»	5.39 á 5.40	5.42 á 5.43
Alemania	»	4.37 á 4.38	4.40 á 4.41
Italia	v.	5.56 á 5.57	nominal
España	v.	6.20 á 6.25	nominal
R. Janeiro	v.	22.100 á 22.200	20d/v. 22.500
Buenos Aires, par			1/8 °/o de premio

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Agosto 21 de 1895.

El giro sobre Lóndres abrió á 10 13/16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Se ha notado muy poco movimiento, girando los bancos á la vista de 22.100 á 22.200 y tomaron á 20 dias vista á 22.600 reis por £.

Mercado de cereales

El mercado para trigos sigue abatido y con pocos negocios rigiendo para buenos lotes de $ 2 40 á $ 2 45, habiéndose pagado hasta 2.50 por los 100 kilos, pero este precio no puede tomarse por base pues depende de las necesidades del comprador. Ayer se vendieron á última hora 4.000 bolsas trigo muy bueno de varias procedencias á $ 2.45 los 100 kilos sin bolsa.

Con respecto á maiz este grano continúa muy flojo y con dificultad para las transacciones, contándose con fuerte existencia, llegadas abultados y poco solicitud por él.

Se han colocado alrededor de 10.000 bolsas de artículo bueno para destilería á $ 1.00 los 100 kilos sin bolsa.

Para exportacion se ofrecen lotes de alguna importancia á $ 1.25 los 100 kilos con bolsa pero los compradores muestranse reacios á abonar dichos precios.

Las ventas verificadas hoy fueron:
1000 bolsas trigo flor de Santa Lucia á $ 2.50 los 100 kilos.
500 id id muy bueno de varias procedencias á $ 2.40 id id id.
300 id maiz muy bueno para consumo á $ 1.05 id id id.
100 id id litoral id id id á $ 1.10 id id id.
132 id id Canelones id id á $ 1 15 id id id.
1500 id id varias procedencias á $ 1.05 id id id.
Ademas se colocaron:
450 bolsas afrecho á $ 0.35 los 40 kilos.
56 id id á 0.375 id id id.

Ha solicitado ingresar como socios suscritores del Centro Comercial de Productos del Pais el señor C. Dematteis representante de la Compañía de Seguros contra los daños del granizo en las sementeras *El Ancla*.

Frutos de barraca

Cueros vacunos secos — Siguen muy firmes, siendo este artículo proporcionado, habiéndose obtenido en los últimos negocios verificados hasta $ 4.10 por los 10 kilos para exportacion. La existencia es reducida y las entradas sin importancia.

Hoy se han vendido 200 cueros del Salto á $ 4.00 los 10 kilos.

Cerda: Ha experimentado una nueva baja; se vendieron 25 fardos buena mezcla á $ 3.40 los 10 kilos, con destino á Norte America, y no hay compradores á este último precio.

Ofrecen pagar $ 3.20 por los 10 kilos con órdenes limitadas.

Metálico amonedado

Traido por el vapor argentino *Vénus*:
De Asuncion: al Banco de Lóndres. $ 2600; á B. Tejada, $ 200; á J. Buton y Ca., $ 3000.
De Formosa: á Talice hnos., $ 3000.

Tablada

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto

Vacas—pesos 12 1/2 á 16.
Novillos—pesos 16 á 20.
Bueyes—pesos 18 á 40.
Terneros—pesos 4 1/2 á 6 1/2.

Para saladero

Novillos—pesos 18 á 22 1/4.
Yeguas—pesos 3.

Para el interior

Vacas—pesos 11.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Agosto 21 (1 p. m.)

1.a RUEDA

Apertura. . . 335.20 | Clausura. . . 337.50

LONDRES, Agosto 19 (5.15 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotizase la Deuda Consolidada á 49.25 por ciento.

BUENOS AIRES, 21—Oro abrió, al contado, 335.20.
Mas alto, al contado, 337.50.
Mas bajo, al contado. 335.
Cerró, al contado, 337.50.
Salen *Eolo* y *Golondrina*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 20

Por Via Fluvial: 3 bolsas lana, 1337 cueros vacunos secos, 163 id id salados, 86 id becerro, 1 atado cueros nonatos, 15 cueros potro, 9529 id lanares, 406 id cordero, 44 bolsas cerda, 1 id plumas, 3 id garras, 400 id papas

Por Estacion Central: 142 cueros vacunos secos, 10 atados id becerros, 8 id potro, 592 cueros y 34 atados lanares, 50 id id corderos, 1 id id varios, 6 bolsas cerda, 1 id plumas, 1221 id trigos, 1389 id maiz, 600 id afrecho, 19 id alpiste, 15 id porotos, 650 varas y 245 metros paja de escoba, 4 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista: 5.630 bolsas maiz.

TRIGO

Por Estacion Central: Servetti y Hnos. 84 bolsas, Seoane é hijo 207 id, J. Illa y Font 15 id, N. Storace Hnos., 350 id, Gardella Hnos. 102 id, A. Lebrero y Ca 75 id, J. T. Mariné 368 id, Risso 20 idem.

MAIZ

Por Estacion Central: Servetti Hnos. 72 bolsas, M. Castelo 74 id, F. Bonifacio y Ca. 32 id, A. Rodriguez 64 id, A. Machin 112 id, F. Decia 64 id, F. Barbagelata 258 id, Seoane é hijo 132 id, M. Surraco 40 id, B Peñagaricano 185 id, Helguera y Goicochea 169 id, Rospin 19 id, Viuda de Pizzo 100 id. J. Talavera 26 id, P. Risso 42 id.

Por Estacion Bella Vista: Monasterolo 162 bolsas, Mariné 2662 id, P. N. Alvarez 557 id, Lermitte 400 id, Jaume Hnos. 130 id, N. Storace Hnos. 230 id, A. y A. Abella 30 id, C. Duco 195 id, A. Bonilla 59 id, M. Sereijo 145 id, L. de Leon y Ca 82 id, B. Peñagaricano 376 id, Las Cazes y Laugaron 228 id, Helguera y Goicochea 192 id; Guzman 112 id, Seoane é hijo 50 id.

OTROS PRODUCTOS

S. y B. Balparda 143 atados cueros lanares, 13 atados cueros corderos, 24 cueros vacunos secos; J. M. Rodriguez 2 fardos cueros lanares, 23 cueros vacunos secos, 1 atado cueros nonatos salados, 1 bolsa cerda; S. San Martin y Ca. 10 atados cueros lanares, 2 cueros vacunos secos; Zabala y Etchechuri 2 fardos cueros lanares; Zubillaga y Berramendi 28 atados cueros lanares, 4 cueros vacunos secos; S. Pastorino 4 bolsas cerda, 2 cueros yeguarizos, 8 cueros vacunos secos, 1 cuero nonato, 30 fardos cueros lanares; Helguera y Goicoechea 136 atados cueros lanares, 48 cueros vacunos secos, 4 cueros yeguarizos, 7 cueros nonatos, 6 cueros cordero, 1 bolsa cerda; A. Bonilla 29 atados cueros cordero, 59 cueros lanares, 12 cueros vacunos secos, 2 cueros yeguarizos, 1 atado cueros chivos; P. Risso 20 cueros vacunos secos, 2 cueros lanares; S. Caprario y Ca. 1 fardo plumas, 17 atados cueros lanares, 2 atados cueros corderos, 1 atado cueros terneros salados, 1 cuero vacuno seco; J. Genta 245 metros y 650 varas paja de escobas; L. Monasterolo 19 bolsas alpiste; P. Cantú 600 bolsas afrecho; J. T. Mariné 15 bolsas porotos; Helguera y Goicoechea 4 fardos tabaco.

Precios corrientes

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

		Los 10 kilos
Lotes de matadero segun peso y conjunto		$ 4.10 á 4.20
" generales buenos		" 3.80 " 3.90
" inferiores		" 3.60 " 3.70

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

		Los 10 kilos
Americanos sanos		$ 3.95 á 4.05
" desechos		" 3.55 " 3.65
" mal desechos		" 3.20 " 3.25
Becerros sanos		" 3.70
" desechos		" 3.30
" mal desechos		" 2.95
Becerritos		" 3.00
Nonatos, al barrer		" 3.20
" de vientre		" 0.60

CUEROS VACUNOS DE LOS RIOS

		Los 10 kilos
Litoral Oriental, buen conjunto y peso		$ 3.75 á 3.85
Idem idem livianos con recargo de anchos		" 3.60 " 3.70
Litoral Entre Rios hasta Concordia, buenos lotes de consumo, buen peso, despachado		" 3.80 " 4.00
Concordia, segun conjunto y peso		" 3.70 " 3.80
Correntinos, idem idem		" 3.60 " 3.70
Paraguayos, de 11 á 12 idem idem		" 2.80 " 3.00
" livianos, idem idem		" 2.80 " 3.00
Cuyabás, segun peso y conjunto, idem idem		" 2.80 " 3.00

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno	$ 5.30 á 5.60
Vaca " 18 "	"	" 4.10 " 4.20
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	"	" 2.70 " 2.80
" de menos de 15 kilos	"	" 1.20 " 1.30
Becerros	"	" 0.60 " 0.70
Nonatos bien sacados y buen tamaño, 10 pzs.	"	" 7.50 " 8.00
" regulares	"	" 4.00 " 5.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion 1/4, 1/3 1/2 lana al barrer, libre de pelados y capachos	kl.	$ 0.175 á 0.185 mls.
Pelados al barrer, segun conjunto	"	" 0.100 " 0.103
Clasificados:		
1/2 lana sanos	kl.	$ 0.180 á 0.185 mls.
" 1/2 idem idem rechazo	"	" 0.150 " 0.155
" 1/4 y 1/3 sanos	"	" 0.155 " 0.160
" 1/4 y 1/3 rechazo	"	" 0.130 " 0.140
" Borreguitos y criollos	"	" 0.105 " 0.110
" Capachos y pedazos	"	" 0.040 " 0.045
" Pelados sanos	"	" 0.110 " 0.115
" Idem rechazo	"	" 0.075 " 0.085
" Mal desechos y chicos	"	" 0.035
" Corderitos sanos	las 10 pz.	" 1.000 " 1.100
" Idem picados	"	" 0.400 " 0.500

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion 1/4 1/3 y 1/2 lana del litoral Oriental, livianos, al barrer	kilo	$ 0.155 á 0.165 mls.
Atrasados ó pesados	"	" 0.140 " 0.150
Pelados	"	" 0.090 " 0.095
Lotes de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana litoral Argentino al barrer, despdo.	"	" 0.175 " 0.180
Pelados idem, segun conjunto	"	" 0.105 " 0.110
Alto Uruguay de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana	"	" 0.156 " 0.160
Idem idem pelados idem idem	"	" 0.100 " 0.105

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos	kilo	$ 0.35 á 0.37
Idem angostos	"	" 0.28 " 0.30
Carpinchos de cuenta	cada uno	" 0.35 " 0.40
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo	"	" 0.13 " 0.15

CUEROS DE POTRO

		Los 10 kilos
Cueros de potro sanos y desechos		$ 2.30 á 2.40
Idem idem mal desechos		" 1.15 " 1.20
Potrillos	cada uno	" 0.05

CERDA

		Los 10 kilos
Buena del interior		$ 3.60 á 3.65
De los rios, despachado, segun clase		" 3.65 " 3.70

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca	kilo	$ 1.50 á 1.60
Idem regular	"	" 1.10 " 1.20
Idem picada ó recargada de chica	"	" 0.80 " 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

		Los 10 kilos
Sebo vacuno derretido de matadero en cascos		$ 0 80 á 0.85
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases		" 0.70
Idem carnero. idem de matadero		" 0.70
Aceite de potro		" 0.96
Garras negras	100 kilos	" 1.75
Garras blancas	"	" 1.63
Huesos de campo y consumo	1.000 kilos	" 10.50
Asts novillo de matadero	millar	" 70.00
" idem despuntadas	"	" 35.00
" vaca, sanas	"	" 18.00
" idem despuntadas	"	" 9.00
" de campo al barrer	"	" 7.00 á 12.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores disponible	100 kg.	$ 2.65 á 2.70
Carmelo y Palmira	"	" 2.60 " 2.65
De San José y Canelones, disponible	"	" 2.60 " 2.65
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios y secos	"	" 2.50 " 2.60
Picados segun estado	"	" 2.10 " 2.40
De fideos superiores	"	" 1.50 " 1.60
" regulares segun clase	"	" 1.40 " 1.45
" inferiores	"	" 1.10 " 1.20
Trigo pan bueno para exportacion, sin bolsa		Sin compradores.
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	$ 0.40 á 0.41

MAIZ

Cuarentino aparente para harina	100 kl.	$ 1.35 á 1.45
Comun amarillo sano seco y limpio para consumo	"	" 1.10 " 1.15
Idem con olor húmedo ú otros defectos, id	"	" 1.00 " 1.10
Idem morocho, seco, sano y limpio, litoral	"	" 1.20 " 1.35
Idem morocho inferior	"	" 1.00 " 1.10
Seco sano y limpio, exportacion con bolsa	"	" 1.30 " 1.325

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona	100 kg.	$ 1 20 á 1.30
Alpiste limpio y con bolsa	10 "	" 0.28 " 0 30
Lino limpio para semilla	"	" 0.30 " 0.31
Semilla de nabo	"	" 0.25 " 0.30
Joyo limpio	100	" 0.70 " 0.80
Granzas	"	" 0.70 " 0.80
Afrecho con bolsa	"	" 1.00
Afrechillo idem	"	" 1.05 " 1.10
Alfalfa superior	"	" 1 30 " 1.40
" fardos chicos para exportacion	"	" 1.50 " 1.60
" regular	"	" 1.25 " 1.30
" mezcla buena	"	" 0.85 " 0 95
Pasto cuchilla superior	"	" 0.65 " 0.70
Paja de trigo enfardada	"	" No hay
Balango y Joyo (pasto)	"	" 0.63 " 0.65
Paja de escoba buena	metro	" 0.32 " 0.34
Porotos manteca nuevos	10 kilos	" 0.30 " 0.35
" blancos chicos	"	" 0.18 " 0.20
" varias clases y colores	"	" 0.12 " 0.15
Maní con bolsa	"	" 0.40 " 0.50
Papas para consumo	"	" 0.35 " 0.40

Entradas de ultramar

Dia 21

PARANAGUA, vapor noruego *Cito*, á P. Christophersen en lastre.

VALPARAISO, vapor aleman *Hevadot*, á G. Moeller con carga en tránsito.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 21

BUENOS AIRES, el 20 del corriente vapor argentino *Vénus*, de 1072 toneladas, capitan Vucassovich y 50 tripulantes, á J. F. Beatson con 116 pasajeros, 17 bultos encomiendas y la carga siguiente: á P. C. Balletin 79 bls café, á Peluffo y Ca. 532 bls papas, á Menet y Ca. 1 cj mercencias, á Plant Simon y Ca. 1 cj tejidos, á J. Botelho 3 carneros en pié.

SORIANO, el 14 del corriente goleta argentina *Perseguida*, de 30 toneladas, patron Gonzalez y 4 tripulantes á Passano hnos., con 1000 hectólitros carbon 30 esterios leña.

MALDONADO, el 19 del corriente queche nacional *Warrior*, de 40 toneladas, patron Serra y 4 tripulantes á Passano hnos., con 80,000 kilos piedra.

MALDONADO. el 20 del corriente queche nacional *Clarita*, de 20 toneladas, patron Ruses y 3 tripulantes á Passano hnos., con 25,000 kilos piedra y 13,200 astillas leña.

MALDONADO, el 19 del corriente balandra nacional *Indio* de 12 toneladas, patron Enriques y 3 tripulantes á E. Vidal con 20,000 kilos piedra.

PAYSANDU, el 18 del corriente vapor nacional *Malvinas*, de 188 toneladas, capitan Falco y 14 tripulantes á Pascual, Escofet y Cia., con 133 fardos alfalfa, 1230 cueros novillos salados, 2995 fardos carne tasajo.

Salidas para ultramar

Dia 20

BURDEOS y escalas vapor francés *Malapan* por P. Chambolle con frutos del país.

Salidas para los rios y cabotaje

Dia 20

ROSARIO ORIENTAL, vapor nacional *Cacique* por Pascual; Escoffet y C.a en lastre.

BUENOS AIRES pailebot nacional *Walter* por Passano hermanos con carga general.

ROSARIO ORIENTAL, queche nacional *Sara*, por Pascual, Escoffet y C.a con carga general.

BUENOS AIRES, vapor inglés *Highlan Lassie*, por F. L. Humphreys y C.a con resto de carga.

ASUNCION, vapor argentino *Centauro*, por Balparda y Piñeyrúa con un pasajero y carga general.

BUENOS AIRES, vapor argentino *Golondrina II*, por E. Vidal con 17 pasajeros y carga general.

BUENOS AIRES, vapor argentino *Eolo*, por J. F. Beatson con 117 pasajeros y carga general

SANTA LUCIA, balandra nacional *Jorgito*, por el patron en lastre.

CORUMBA, vapor brasilero *Ladario*, por J. A. da S. Guimarães con carga general.

COLONIA, pailebot nacional *Proleta*, por Passano hermanos con carga general.

Embarque de exportacion

Dia 20

Por General Artigas

BRASIL, vapor francés *Malapan* por F. Lageman 11 canastos ajos con 40 kilos cada uno.

BARCELONA, vapor francés *Olbia*, por N. Farriols 5 cajones plumas con 1050 kilos.

Por Cámaras

ASUNCION, vapor argentino *Centauro*, por J. Granara 8 bolsas alpiste con 80 kilos cada una.

Por Juncal

NEW-YORK, barca americana *Rose Innes*, por F. Howard 2060 cueros vacunos secos.

Por Aguada

RIO DE JANEIRO, vapor francés *Malapan*, á N. y Servetti 1135 sacos maiz con 62 kilos.

Por Ciudadela

NEW-YORK, vapor inglés *Merida*, por Defrechou 9 fardos lanas con 3819 kilos.

NEW YORK, barca americana *Rose Innes*, por F. Howard 2870 cueros secos.

SANTOS, vapor aleman *San Nicolás*, por C. y Delucchi 1750 sacos harina con 44 kilos cada uno

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Salen el 23:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherburg y Southampton, vapor inglés *Danube*.—Agencia, calle Piedras núm. 108.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Rio Janeiro, Las Palmas, y Génova, vapor italiano *Sud-América*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

VIA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias
Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para los puntos del Interior servidos por Cont.a de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.
Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José (1er. tren): á las 10 a. m
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m á 12 a. m.
Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.
Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.
Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.
NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias estivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

Correspondencia comercial

Buenos Aires, Agosto 20.

Casi nulo ha sido el movimiento de operaciones habido en el mercado de cereales en la mañana de hoy. La exportacion se ha mantenido retraida y el consumo parece que tuviera pocas necesidades, pues hace una demanda muy limitada.

La incertidumbre sobre el rumbo que tomará el precio del oro ha contribuido en primera línea á la paralizacion que se nota en el mercado ademas de las noticias poco favorables que se han recibido últimamente en las plazas europeas.

El trigo es el cereal que está mas abatido, las ventas de esta mañana se han reducido á lotes sin importancia para el consumo. Por el tuselas superior se ha pagado de 8.20 á 8.30 pesos.

Los trigos regulares é inferiores continúan cotizándose entre $ 7.70 y 8 los 100 kilos segun clase.

Por trigos de Santa Fé, se pagó 8 $.

En España, segun cartas recibidas, ha habido algunos arribos directos á las fábricas. La demanda en aquel mercado sigue un tanto encalmada á excepcion del Jeski, que se hallaba muy solicitado en los primeros dias del corriente mes.

Las últimas cotizaciones para reventa eran: Norowski á 26.80, Yeski á 27.25 pesetas por 100 kilos.

De maiz la exportacion ha realizado algunas compras para completar cargamentos pagando en el mercado Central de frutos y gran dock de La Plata de 5 10 á 5.20 los 100 kilos por las clases superiores,

Hay mucha escasez de maiz seco en buenas condiciones de embarque, estando solicitada esta clase por parte de la exportacion.

Los maices húmedos, del que hay gran cantidad en plaza, son cada dia de mas difícil venta, á pesar de los bajos precios á que se cotizan, debido á su mala calidad.

Varios lotes de maiz con alguna humedad pero que se venden por secos para ser remitidos al Brasil han obtenido de 4 70 á 4.90 los 100 kilos.

Las clases buenas de avena se han cotizado de 5 á 5.20 y las regulares de 4 á 4.20 los 100 kilos.

Por alpiste superior se ha obtenido en el mercado del Once pesos 1.10 los 10 kilos y de 0.80 á 0.90 el regular.

Continúan firmes los precios de la semilla de nabo; hoy se han hecho ventas á pesos 5.20 los 100 kilos por las buenas clases.

La semilla de lino se cotiza sin variacion á pesos 1.20 los 10 kilos; la existencia en plaza es muy reducida.

El movimiento de exportacion de los paises de ultramar, exceptuando las Indias orientales, disminuye lentamente para el trigo, pero en la semana última, fué todavía bastante grande para que no mermara sinó de una manera insignificante la cantidad de la remesa flotante con rumbo á Europa.

Los cueros, que por algun tiempo su valorizacion habia alcanzado á un aumento de 200 °/o sobre su precio de hace 8 meses, hoy, á juzgar por los despachos telegráficos recibidos de Londres, habia terminado esa suba iniciada por las fuertes compras de los mercados norteamericanos.

El hecho se demuestra en esta forma:

Han sobrepasado su valor real y aun el precio que tenian hace 15 años. La escasez de ganados en los Estados Unidos, unida á la abundancia de forrajes en Europa han sido los motivos principales.

Se calcula en el continente europeo un consumo de 40 millones de animales vacunos y si por un motivo cualquiera se disminuye en un 10 por ciento esta cantidad representa la produccion nuestra.

La abundancia de forrages ha hecho que los propietarios de ganado en Europa hayan guardado la produccion que les de una ganancia mayor en leche, manteca y queso.

Pero es entendido que este aumento de existencia de ganado no podrá soportarse mucho y en perspectiva de pocas lluvias y poco rinde de los pastos, es muy posible que vuelvan á la venta interrumpida hace 8 meses.

Conocemos algunos datos de saladeristas que han querido realizar contratos para la faena entrante y que no han logrado ese objeto dada la incertidumbre en que se encuentra esta industria.

La casa de Pedro Luro é hijos está en trato por 3 ó 4000 novillos de la estancia de los señores Lastra de Loberia. El precio pedido es de 39 pesos por cabeza.

Precios del ganado:

Novillos	para saladero	$ 55	á 65
	gordos	« 41	« 43
	carne gorda	« 29	« 38
Vacas	gordos	« 40	« 46
	carne gorda	« 22	« 36
	buenas carnes	« 20	« 25
Terneros		« 12	« 20

MATANZA

	Dia 19
Novillos, vacas y terneros	1.508
Reses inutilizadas	6

El señor Ezequiel Barrenechea ha vendido y entregado para la exportacion al Brasil 450 novillos de sus invernadas de Cañuelas al precio de 75 pesos. Compradores los señores Lenguas y Ca.

Varias noticias

Invitacion al Obispo

El Ilmo. señor Obispo Diocesano ha sido invitado á tomar parte en el gran congreso de Americanistas que se celebrará el mes próximo en México.

Ha resuelto no concurrir por falta de tiempo, pero creemos que enviará alguno de sus trabajos científicos.

Un incidente

Lo siguiente pertenece á *La Prensa*:

«Fué objeto ayer de vivos comentarios en la casa de gobierno el incidente ocurrido entre el señor ministro de la Guerra y un mayor del ejército.

Parece que este último obtuvo como tantos durante la administracion de Herrera, los despachos de sargento mayor sin haber alcanzado los grados inmediatos inferiores; y habiéndose dado cuenta de ello el señor ministro de la Guerra reconocióle solamente el grado de teniente.

El citado mayor bajó entonces inmediatamente de Artigas, donde desempeña un puesto de comisario, para reclamar de tal disposicion, presentando como argumento más sólido el nombramiento de sargento mayor que tiene en su poder.

Resistiéndose el ministro de la Guerra á reconocerlo en tal carácter, hubo entre ambos un violento cambio de palabras, llegando el ministro á amenazar al militar aludido con la prision, y respondiéndole éste con altanería que podia mandarlo donde quisiera, pero que él no dejaria de sostener sus derechos.»

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Vénus*:

De Buenos Aires—A Greenshields, M. R. de Ordones, J. Inda, P. Bernadá, J. Leida, J. Purgos, J. Pascual, M. y J. Echandi, A. Gomez, M. San Martin, J. Tomatti, C. Usher, A. Brignoni, A. Ceratte, J. Aubert, R. Arnei, M. Gomez, señora Moise, L. Barbeta, J. Magregor, J. Castattino, J. Yastre Parodi, J. Carrasco, Eli Gau, M. Wilson, P. Ilasi, J. Botello, F. Cariso y dos mas, B. Lucas, A. Viture, A. Canepa, J. Rodriguez, H. Balvet, B. Pestalorza, E. Betilana, A. Barroso, J. di Matei y 61 pasajeros de 2.a clase.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reina buen tiempo en Pando, Tapes, Minas, Gutierrez, Zapican, Nico Perez, Treinta y Tres y Tala.

Nublado en Montes, Sauce, Tacuary, Melo y Artigas.

Cerrazon en San Ramon.

Del Telégrafo Nacional:

A las 8 a. m. reina buen tiempo en Piedras, Santa Lucia, San José, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa del Cuareim, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores, Canelones y Soriano.

Nublado en Florida, Durazno, Carmen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Rivera y Cuchilla Negra.

Nublado con neblina en Tacuarembó, Cuñapirú, Corrales y San Máximo.

La difteria en Mendoza

El presidente del departamento nacional e higiene se dirigirá mañana al gobierno, por medio de nota, comunicando noticias de Mendoza, verdaderamente alarmantes.

Se ha localizado allí la difteria, verdadero azote de los niños que tiene bajo perpétua amenaza las tiernas existencias.

En 1893 la mortalidad infantil estaba en una relacion de 16 °/o sobre la totalidad. El 94 la proporcion creció, llegando al 17 °/o; pero en el año corriente se ha elevado de una manera tan considerable que ha llamado la atencion de las autoridades sanitarias. El 50°/o de las defunciones corresponde á los niños, en los cuales hace estragos espantosos la difteria.

El departamento nacional de higiene solicitará del gobierno una estufa desinfectante para enviarla á Mendoza, con el personal necesario para ese servicio, y un inspector que dirija los trabajos necesarios para aislar la epidemia que puede propagarse á toda la República.

Un detalle: en Mendoza no hay consejo de higiene, ni autoridad alguna facultativa que se cuide de la defensa de la salud pública.—(*La Tribuna* de Buenos Aires).

El cementerio de La Paz

La Paz, Agosto 20 de 1895.—Señor director de El Siglo.—Señor: -La Comision Auxiliar que presido en sesion de ayer ha dispuesto librar á usted la presente á efecto de rogarle quiera remitirle un ejemplar de su ilustrado diario, con transcripcion de la presente, para ser depositado dentro de la caja que encerrará la piedra fundamental que se colocará el 25 del corriente á las doce.

Esta Auxiliar no ha podido olvidar en este caso á un diario que como El Siglo ha propendido siempre al progreso del país yes sin duda de los que mas honran la prensa nacional.

Al mismo tiempo la Comision invita á usted para concurrir á la celebracion de esa ceremonia.

De ando así cumplido lo dispuesto por la Comision, saludo al señor Director con mi mayor consideracion.—*Serafin Vallarino.* — *Francisco Martinez*, Secretario.

De vuelta

Punta del Este—1 y 40—á F. Lussich é hijos—Montevideo—Pasó vapor *Solis* remolcando el paylebot *Angelita* con rumbo á esa. Comunica que no hay novedad á bordo.—*Semaforo.*

Como se sabe regresan de su excursion á la costa Tramandahy (Brasil) donde se habia acudido en auxilio de los vapores ingleses *Gramby* y *Adelstein* que se perdieron completamente.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:
Temperatura atmosférica, 12°2.
Idem del agua, 13°7.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 48 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O miligramos 3.36.
Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 21 de Agosto del 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Heridos

Agosto 20—Entró al Hospital de Caridad el súbdito español, Luis Cot, mecánico, con herida dislacerante del dedo meñique de la mano izquierda, que le fué amputada.

Tambien entró remitido por el Médico forense de servicio en el Departamento de Policia, el súbdito italiano Agustin Galluzo, cochero, con varias heridas en la cabeza y cara, ocasionada por mordedura de un perro.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 10; militares, 1; total: 11.—Orientales, 3; españoles, 3; italianos, 4; austriacos, 1; total: 11.

Salieron de alta: civiles, 10; total: 10.—Orientales, 5; argentinos, 1; franceses, 1; italianos, 3; total: 10.

Existencia de enfermos hoy 21: civiles, 270; militares, 25; mujeres, 116; total: 411.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:
Fiebre puerperal—Queguay 132, un caso.

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos
CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS
OBRAS NUEVAS

Pompeyo Gener—La Muerte y el Diablo—Historia y filosofía de las dos negaciones supremas, 2 tomos, 5.00.

Westlake—Etudes sur les principes du Droit International, 1 t. 2.00.

Livre d'or des souverains—Annuaire des maisons souveraines, par H. R. Hiort-Lorenzen, 1895, 1 tome, 2.50

Historia de las literaturas castellana y portuguesa, por F. Wolf, con notas y adiciones por M. Menendez y Pelayo, 1 t. 1.80.

Posada—Derecho político, 2 tomos, 4.00.
Id Id Constitucional, 1 t. 1.50.
Id—Principios de Derecho Político, 1 t. 2.40.

Speckel—L'armée allemande, 1 t. con retrato. 1.50.

Rudinger—Précis d'anatomie topographique, 1 tomo, 2 00.

Colonel Hennebert—Le matériel de guerre, 1 t. y gran album con grabados sobre acero, 3.00.

Favre—Dictionnaire universel de cuisine, encyclopédie illustré d'hygiène alimentaire; modificacion de l'homme par l'alimentation; près de 6000 recettes, 3 planches coloriées, 1200 figures gravées ns le texte; 2 gruesos volúmenes en folio, 18.00.

LOS PELIGROS DE INGLATERRA

Varias é importantes publicaciones europeas han dado en la mania, desde hace algun tiempo, de pintar con los colores mas sombríos el presente y el porvenir de la Gran Bretaña.

En la misma *Quarterly Review* ha visto la luz un extenso estudio en que se traza un cuadro muy pesimista de la situacion económica de Inglaterra.

A primera vista parece absurdo hablar de la ruina de Inglaterra, país que estamos habituados á considerar como nacion opulenta por excelencia. Mas los datos invocados en aquel estudio son alarmantes, y prueban que el Reino Unido esté en los comienzos de una peligrosa crisis económica.

La agricultura inglesa, despues de haber alcanzado á fines del siglo XVIII un extraordinario grado de prosperidad, que hizo subir grandemente la renta de la tierra, y que ha durado hasta tiempos relativamente cercanos, se encuentra hoy en un período de gravísima decadencia. Esta crisis de la agricultura es el principal factor de la general por que atraviesa la riqueza británica.

En el Lancashire y en el Somersetshire las rentas han bajado en un 16 por 100. En el Northumberland llega la baja hasta un 30 y un 50 por 100, y hay condados donde las tierras se arriendan por el valor del impuesto, de suerte que no producen nada á los propietarios.

La causa mas evidente de ese general desmerecimiento del valor en la renta de los precios agrícolas es la baja enorme que han experimentado los precios de los productos. Los nueve mas importantes: el trigo, la cebada, la avena, las patatas, las carnes de buey, carnero y cerdo, la manteca y la lana, han sufrido un descenso de 45 por 100 en los diez años comprendidos entre 1883 y 1894, y, á partir de este último, la baja ha continuado en progresion creciente.

La pérdida que esto representa es enorme. Estableciendo la comparacion entre 1874 y 1894, con arreglo á las cifras de las tablas de Mr. James Howart, resulta que, en el trigo, la cosecha anual, que producia 41 millones de libras esterlinas, produce sólo ocho, ó sea un 80 por 100 menos. El cultivo de este cereal ha ido disminuyendo hasta el extremo de que hace diez años se cultivaban 3.830.000 acres, y ahora no pasan de 1.980.000 los que continuan destinados á esta explotacion.

Por el contrario ha aumentado la extension del cultivo de la cebada y de la avena; pero los rendimientos han descendido, sin embargo, considerablemente, pues en 1894 se pagaba el *bushel* de cebada á 45 chelines y á 28 el de avena, y en 1894 estos precios habian quedado reducidos á 24 y 17 chelines respectivamente.

Tomando en globo las cifras, el valor de la produccion anual agrícola y ganadera de Inglaterra, que en 1874 representaba 300 millones de libras esterlinas (4500 millones de francos), ascendió sólo á 198 millones de libras (menos de 500 millones de francos) en 1894. La baja se eleva, pues, á la tercera parte de la renta, ó sea á la enorme suma de 2500 millones de francos.

Dicen á esto los optimistas que esos 2.500 millones de francos que pierde el agricultor de Norfolk los gana el industrial de Birmingham, de modo que la riqueza nacional no se altera. Pero este cálculo es falso; el trabajador agrícola no es sólo productor, sino consumidor, y desde el momento en que se reducen sus ingresos se vé obligado á disminuir sus gastos en vestido, ob eto de *confort*, etc.; por donde el mercado interior de la industria se restringe y experimenta los efectos de aquella pérdida, aparte de que la ruina de una clase tan numerosa como la de los labradores no puede menos de ejercer honda influencia en la situacion económica del país, en su comercio y en su industria.

Que en el comercio y en la industria repercuten los efectos de la crisis agrícola, lo demuestran los datos de las exportaciones é importrciones. Desde 1874 á 1894 las primeras han disminuido en 600 millones de francos y aumentando las segundas en 950 millones. Unida esta partida á la que antes consignábamos, ascienden ambas á 3,750 millones de francos, siendo de advertir que en esos veinte años ha aumentado la poblacion en seis millones de habitantes.

La *Quarterly Review* juzga que el remedio capaz de contener esta decadencia es la vuelta á las ideas proteccionistas, la defensa de la produccion nacional contra las importaciones extranjeras.

En la crisis actual han influido sin duda muchas causas, como el abaratamiento de los transportes, las transformaciones operadas en el cultivo y la cuantía abrumadora de los impuestos que pesan sobre la propiedad territorial. Pero sobre todas ellas se destaca la concurrencia extranjera, favorecida por el libre cambio inglés, que es hoy una verdadera excepcion en medio de las tarifas protectoras establecidas por los demas paises europeos. La nueva política comercial ha realizado, en parte, el bloqueo continental que no pudo hacer efectivo Napoleon, y esto en época en que Inglaterra no disfruta ya del monopolio industrial que tuvo por algun tiempo, y que la libraba de los riesgos del libre cambio permitiéndole aprovechar sus ventajas, pues perfeccionada hoy la industria en las grandes naciones continentales, la produccion inglesa encuentra en todas partes temibles competidores.

En otra publicacion ha aparecido un estudio que en extracto dice lo siguiente:

Entre la Inglaterra que resistió el bloqueo continental, decretando por Napoleon I, y salió triunfante de aquella crisis, aumentando su industria y comercio, y la Inglaterra del dia, hay una grande diferencia.

En 1810 podia aquella isla alimentar á sus habitantes con el trigo que en su territorio cosechaba; hoy, muy aumentada su poblacion, sucédela lo que á Roma, la de los Césares, que su vida depende de la regularidad de los convoyes de cereales extranjeros.

En 1893 consumida 85 millones de hectólitros de trigo, de los cuales importó 60 millones de hectólitros, ya del mar Negro y del Vístula, ya de los Estados Unidos.

Otro tanto sucede respecto de las carnes, pues importa 400.000 cabezas de ganado vacuno vacuno; y de los vinos y espirituosos, que suman 1:200.000 hectólitros.

Imagínese la crisis que se produciria en aquel país si, en caso de guerra marítima, su aprovisionamiento en pan y en carne corriera peligro de verse reducido á la mitad ó al tercio.

Mas la alimentacion no seria el único cuidado de la nacion británica en tiempo de guerra, sino que otro no menos grave pediria remedio. Nacion industrial por excelencia, la Gran Bretaña importa cada año primeras materias para sus fábricas por valor de 3500 millones de francos.

El valor de las mercancias transportadas por la flota comercial de la misma nacion, oscila entre 3500 y 4000 millones, y esa flota ha costado más de 2500 millones. En total 6000 millones, que Inglaterra confía cada año al mar.

De aquí la atencion que ha puesto en asegurar la libertad de los mares; sus esfuerzos en el congreso de Paris de 1855 para conseguir la supresion del corso, como lo obtuvo de parto de muchas naciones pero no de España ni de los Estados Unidos, los cuales no accediero á la abolicion. De aquí tambien la debilidad de su actitud en el asunto del Alabama, durante la guerra de secesion, y luego, en 1878, cuando Rusia burló las estipulaciones del tratado de 1856 organizando una flota de cruceros auxiliares con los correos marítimos armados en guerra.

La Inglaterra, en 1895 tiene á flote 70 cruceros de 2.500 á 14.000 toneladas, con velocidad de 18 á 23 nudos por hora; pero ni aun con ese poder naval formidable, destinado exclusivamente á la proteccion de su comercio, podria garantir al último en el caso de una guerra general, y se veria expuesta al hambre, á las huelgas á los más graves conflictos, aun cuando triunfara en el mar.

Razón que milita á favor de la paz y que explica la enorme diferencia que existe, no ya entre la política exterior de Chatham y de William Pitt, comparada con la de sus sucesores, sino entre la de Mr. Palmerston y la del actual gobierno de la reina Victoria.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Alemania

Un aniversario—Telegrama—Nombramiento—Desórdenes—Indemnizacion

BERLIN, 20—Hoy se conmemoró la solemnidad del 25 aniversario de la memorable accion de Gravelotte con mas de 150 000 veteranos en parada.

El emperador y su Estado Mayor y varios miembros de la familia real los pasó en revista.

Millares de personas acompañaron al emperador cuando volvió al palacio vitoreándole con frenesí.

BERLIN, 20—La *Norddeutsche Zeitung* publica la siguiente nota: "Con sentimiento general el gran canciller del difunto emperador no ha podido asistir á la colocacion de la primera piedra monumento de Guillermo I.

Su edad no permitió ésta solemnidad.

A la invitacion del emperador Bismarck contestó rogándole que disculpe su ausencia que fué motivada por el mal estado de su salud.»

BERLIN, 20—El emperador Guillermo envió un telegrama al conde de Caprivi recordándole los servicios prestados durante la batalla de Marc la tour en su calidad de jefe del Estado Mayor del 11 cuerpo del ejército.

El conde de Caprivi se manifestó sumamente emocionado por estas muestras de aprecio.

BERLIN, 20—El emperador nombró al general Von Blumenthal gran comendador de la órden de la casa de Hohenzollern.

BERLIN, 20 — Una ardiente competencia entre compañías de vapores ha sido causa de desórdenes el domingo pasado en Muchleim.

Los desórdenes se repitieron ayer y en la imposibilidad de restablecer el órden pidióse auxilio á la poblacion de Colonia y con refuerzos recibidos, tentóse dispersar á los tumultuosos pero fueron rechazados á pedradas y tiros de revólver.

Varias personas resultaron heridas, entre ellas el vice burgomaestre.

La policía no ha conseguido restablecer el órden y será necesario emplear las tropas.

BERLIN, 20 — Llegó ayer á Withelmshalev el buque de guerra aleman *Hagen*. Trae la indemnizacion de 50.000 dollars abonada por el gobierno de Marruecos por el asesinato del aleman Rockstroh.

Francia

Visita de la escuadra—Posiciones fortificadas—El general Duchesne—Conflicto entre obreros.

PARIS, 20—La escuadra francesa de Mediterráneo visitará á mediados del próximo mes de Setiembre varios puertos españoles.

PARIS, 20—Despachos de Majunga anuncian que el general Duchesne al frente de dos brigadas del ejército expedicionario dispónese á asaltar las posiciones fortificadas hovas junto al pueblo de Atakamisy Andriba.

Los hovas apoyan la defensa en el monte de Andriba que tiene 900 metros de elevacion y domina el único camino que tienen las columnas francesas para ir á Tannarive.

PARIS, 20—El general Duchesne comunica que con las dos brigadas á su mando ha ocupado doce alturas que domina á Atakamisy Andolba y continua vigorosamente haciendo esfuerzos para apoderarse de la importantísima posicion hova.

PARIS, 20—Telegramas de Aix anuncian haber un nuevo conflicto entra obreros franceses é italianos en los salones de Berre.

Las primeras noticias son confusas.

De Aix ha sido enviada una compañía de soldados para restablecer el órden.

AIX, 20—Noticias fidedignas de Aix dicen que la riña ocurrida ayer tarde entre obreros italianos y franceses de Salinas de la Compañía del Mediodía, no tuvo importancia.

Hubo una verdadera batalla á puñadas y puntapies pero absolutamente nadie hizo uso de arma blanca ó de fuego.

Resultaron contusos cinco obreros.

Cuatro individuos á los cuales se considera los promotores del tumulto, fueron presos.

El órden está restablecido.

PARIS, 20—Telegrama de Marsella comunica que han estallado desórdenes entre los obreros franceses é italianos que trabajan en las salinas de Berre.

Se trabó una reñida lucha y resultaron cinco gravemente heridos. Se arrestó á los cabecillas de desórdenes.

Inglaterra

Los valores argentinos—Siniestro marítimo—proyecto aprobado

LONDRES, 20—Hoy hanse cotizado en el stock Exchange con pequeña baja los valores argentinos. Esta baja débese al deseo por parte de los especuladores de aprovechar las ventajas del alza de estos dias anteriores. Créese que los precios seguirán firmes.

LONDRES, 20—Un telegrama de Hamburgo comunica que el vapor *Concordia* ha echado á pique en el rio Elba á un vaporcito, ahogándose 17 personas. Entre las víctimas figura la familia Lastsi, de 8 personas. Solamente la señora ha podido ser salvada.

LONDRES, 20 — La Cámara de los Comunes aprobó esta mañana, despues de reñida discusion por una mayoría de 70 votos, el proyecto de respuesta al discurso del trono.

Del Extremo Oriente

Prohibicion—Los negros en Formosa

SHANGHAI, 20—El diario *Shanghai Mercury* anuncia que el gobierno chino impidió á los cónsules norte-americano é inglés en Foochou, practicar investigaciones acerca de las matanzas de cristianos en Ku-Cheng.

Los cónsules y miembros de la Comision se hallan en Ku-Cheng.

HONG KONG, 20—Hance recibido aquí noticias de que las autoridades chinas provocan dificultad para que el canal inglés y norteamericano no lleven adelante la investigacion de los ataques del populacho contra las misiones católicas.

Estos funcionarios tropiezan con grandes obstáculos para depurar los hechos y encontrar á sus autores.

A mes se quejan de que los soldados chinos que les dan escolta cometen toda clase de depredaciones saqueando campesinos en los alrededores de Ka Shan.

Ese vecindario se halla en continua efervescencia á causa de intencionados abusos creyendo que son los europeos que ordenan ó autorizan tales violencias.

La mala fé de las autoridades chinas ha quedado manifiesta así como su tendencia á hacer odiosos los europeos.

SHANGHAI, 20—Los pabellones negros continúan cometiendo todo género de excesos en Formosa. Hace poco asesinaron á dos parlamentarios japoneses.

Japon aumentará las tropas de ocupacion en dicha isla.

Habana

Para gastos de guerra—Sentencia de muerte—Encuentros de guerrillas

HABANA, 20—El gobierno español se dirigió hace dias al Banco Español de Cuba pidiéndole que pusiese á su disposicion 1:500.000 dollars para sufragar los gastos de la guerra.

El Banco contestó que era imposible entregar ésta suma, pero más tarde el directorio del Banco celebró una reunion y discutió con asistencia del representante del gobierno el siguiente proyecto: El Banco hará una emision por 15 millones de dollars en notas de 10, 5 y 1 dollars y será garantida por valores cubanos.

HABANA, 20—Comunican de Matanzas que la sentencia de muerte recaida sobre el jefe Majige ha sido confirmada por la autoridad competente. Se cree que la sentencia ha sido llevada á cabo ayer.

MADRID, 20—Telegramas de la Habana notician que varios combates de guerrillas tuvieron lugar en que los revolucionarios han sido derrotados.

Austria

El archiduque Fernando—Globo militar

VIENA, 20—Comunican del Tirol que el estado del archiduque Fernando sigue agravándose por momentos.

La bronquitis de que padecia parece haber degenerado en tisis.

El archiduque tiene frecuentes esputos de sangre.

VIENA, 20—Un telegrama recibido en el ministerio de la guerra anuncia que en un bosque cerca del pueblo Novogrobla (Galitzia) vióse caer un globo aerostático cuyos ocupantes eran dos militares de alta graduacion y un profesor de física, rusos los tres.

Bulgaria

La situacion política—Complot descubierto

SOFIA, 20—Asegúrase que el ministerio de la guerra está movilizando millares de soldados en las localidades donde no existen cónsules extranjeros.

El círculo que rodea al príncipe Fernando teme de un momento á otro que prodúzcase algun atentado.

El príncipe recibe continuamente cartas amenazadoras.

SOFIA, 20—Corre el rumor de haberse descubierto un complot urdido, con fin de derrocar al príncipe Fernando.

Las autoridades procedieron á arrestarlos y han pedido instrucciones al ministerio.

Créese que los aeronautas abrigaban propósitos de espionaje encubiertos por una aparente expedicion científica.

Italia

La cuestion franco-italiana—Excitacion en Nápoles

ROMA, 20—*La Reforma* que como sábese es el órgano oficioso del señor Crispi, asegura que la cuestion suscitada por Francia á consecuencia del actual tratado italo-tunecino arreglaráse en breve de una manera satisfactoria para todos los que en ella están interesados. Otros órganos mas ó menos simpáticos al gobierno han hablado en el mismo sentido.

ROMA, 20—Refutando las aseveraciones de la prensa oficiosa *El Giornale* pretende que surgirán acontecimientos antes que concluyan con Francia las negociaciones referentes al tratado con Tunez

NAPOLES, 20—En esta ciudad reina profunda excitacion á consecuencia del carácter amenazador que toma la actual erupcion del Vesubio.

El profesor Palmieri director del observatorio del Vesubio ha anunciado que la erupcion del volcán se hará mas grave y violenta para la próxima luna nueva.

Gran número de personas comienzan á alejarse de esta capital y muchas otras toman precauciones para evacuar inmediatamente sus viviendas en caso de peligro.

Estados Unidos

Explosion—La reclamacion Mora

NUEVA YORK, 20—En el establecimiento de fundicion de la compañía de Carnegie, ha habido hoy una explosion.

A consecuencia de ella han muerto seis obreros, resultando ocho mas con heridas graves.

WASHINGTON, 20—El ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro español en ésta han firmado un convenio referente á la reclamacion Mora por el que se fija en 1.500.000 dollars que será pagada el 15 de Setiembre prévia aceptacion de las reclamaciones.

NUEVA YORK, 20—El *New-York Herald* de hoy publica un telegrama de Cuba que dice que en Matanzas fué ejecutado el caudillo insurrecto Mujica.

De Chile

VALPARAISO, 20—En su revista quincenal, que publicó ayer *El Heraldo*, manifiesta que el partido conservador ha recobrado la vehemencia de mejores tiempos y esgrime en la hora presente un arsenal de armas contra la union de los partidos liberales. "Por mucho que se haga", agrega, "para dar al acto de la excomunion del diario *La Ley*, la significacion de una simple medida eclesiástica, es indudable que el arzobispo al excomulgar al órgano oficial del partido radical, hoy por el gobierno, obedeció á inspiraciones y acuerdos del partido conservador. La íntima vinculacion que existe entre los jefes de ese partido y el elemento eclesiástico autoriza la suposicion y le da al hecho su verdadero significado. Pueril y contraproducente se considera la execracion arzobispal, pero ella demuestra el error con que se plantea la lucha y el calor que recobrarán las olvidadas controversias en materia religiosa, entre la iglesia y el estado."

Sobre la cuestion internacional dice el diario que por el momento, no existen motivos de alarma.

Cree que la excitacion que suele producirse se debe á la circulacion de los *canards* que transmiten los corresponsales.

—En la tarde de ayer, el presidente Montt celebró una larga conferencia con los ministros. Segun se asegura, trató en ella de los asuntos internacionales.

—Dase la noticia de que los oficiales alemanes serán incorporados aquí el 2 de línea. Con excepcion del capitan de artillería de costa Scannevigt y de otros, todos darán instruccion en los establecimientos de enseñanza militar.

—El senado discutió ayer el proyecto de reforma de la ley sobre los municipios.

—Se está representando en el teatro de Odeon una pieza de costumbres de la gente alegre, cuyo autor es un cronista de *El Mercurio*.

Los diarios conservadores dicen que el juguete huele á yodoformo.

La mayor parte de la accion de la obra se desarrolla en los barrios donde se hallan las casas de las mugeres de vida airada.

—Cambio flojo, en el mismo estado.

De Bolivia

SUCRE, 20—Con el ceremonial de el estilo concurriendo el acto inmenso gentío, presentó hoy sus credenciales el ministro argentino Dardo Rocha.

Gran espectativa habia para oir las palabras del Dr. Rocha que presentó sus credenciales pronunciando un discurso que despues de las frases usuales dijo:

Hoy como antes Excmo. señor, la política exterior de la República Argentina está inspirada con los mismos sentimientos levantados que le presidieron á sus grandes iniciativas históricas y que ha rigido siempre su conducta en las relaciones con los demás paises.

Extraña á todo sentimiento de aumento territorial ó de hegemonía cree que estas tendencias son contrarias á la paz y al progreso Sud América. No busca si quiera ventajas económicas por el abatimiento ó aniquilamiento de otros pueblos.

Termina manifestando que espera no encontrar dificultades para alcanzar la realizacion de sus propósitos y felicitándose de encontrar frente á Bolivia un estadista eminente.

El presidente Baptista contestó asegurando que no solo prestará facilidades sino que prestará su eficaz cooperacion.

Ayer un grupo de jóvenes ofreció un banquete al ministro Rocha y el personal de la legacion.

El banquete fué cordialísimo.—(*La Nacion*, de Buenos Aires).

Del Brasil

La Isla de Trinidad—Escuelas militares—Fallecimiento

RIO, 20—Se espera que de aquí al viérnes el gobierno publicará la solucion favorable al Brasil del asunto de la Isla de la Trinidad.

Afirma entretanto la *Gazete Comercial y Financiera* que en el paquete inglés *Danube* han llegado los ingenieros ingleses que de aquí deben dirigirse á la Isla de la Trinidad á estudiar la colocacion del cable telegráfico y colocar los sellos destinados á ella.

—El Senado aprobó el proyecto que reduce á una las escuelas Militares siendo rechazada la modificacion relativa á su establecimiento en esta capital. Se cree sinembargo que esta votacion será reconsiderada.

—Fallecio el general Oliveira Soares.

Otras noticias

Conferencia

CONSTANTINOPLA, 13—Sir Ph H. W. Currie embajador de la Gran Bretaña cerca del Imperio Otomano hóse embarcado hoy á bordo de la cañonera inglesa *Imégene* con el objeto de ir á la nave capitana de la escuadra inglesa á conferenciar con el almirante que la manda.

Hanse hecho comentarios á consecuencia de esa visita, y dásele gran importancia á una gestion tan personal, suponiendo que el embajador ha debido rasmitir órdenes mas reservadas y de alta importancia al jefe de la gran escuadra inglesa anclada en esta puerto. Solo ha podido averiguarse en este hecho que el embajador iba á conferenciar con el almirante.

Explosion en un cuartel

LONDRES, 20—Telegrama de Trieste comunica la noticia de una terrible explosion en el cuartel de artillería de Tula, capital de la provincia rusa.

Se dice que la explosion ha causado 300 víctimas entre ellas á varios oficiales.

El cuartel ha quedado completamente destruido.

Las averiguaciones hechas para llegará conocer la causa de la explosion, han llevado al descubrimiento de grandes galerías con la que el subsuelo del cuartel era completamente minado.

Pruebas de velocidad

SOUTHAMPTON, 20—Se efectuaron las pruebas de velocidad del nuevo buque norte-americano *St. Louis*. Obtuvo una velocidad de 22 á 23 nudos por hora, durante cuatro horas. En viaje al Oeste desarrolló 23 á 26 nudos y regresó á 21 por hora.

Cruceros ingleses

TANGER, 20—Dos cruceros ingleses que habian quedado en este puerto zarparon hoy con destino á Napoles.

De última hora

¡Accidente

DIEPPE, 21—Tobo lugar una colision entre los dos vapores que hacen la carrera entre Dieppe (Francia) y Neuv Haver (Inglaterra).

Uno de los vapores se fué á pique.

Todos los pasajeros y toda la tripulacion lograron salvarse.

Cuatro pasajeros fueron heridos.

Entre Francia é Italia

ROMA. 21—El gobierno está acabando la relacion de su contestacion al gobierno frances, respecto al tratado de comercio entre Italia y el bey de Tunez.

Es opinion general que este incidente no tendrá consecuencias.

La indemnizacion Mora

NUEVA-YORK, 21—Ha sido firmado el convenio reglamentando definitivamente el asunto de la indemnizacion Mora.

Invalidada

LONDRES, 21—La Cámara de los Comunes rechazó y anuló la eleccion del señor Daly (Irlanda).

Noticias de Rio Janeiro

RIO JANEIRO, 21—Hoy tendrá lugar una conferencia entre los generales Galvao y Tavares para continuar las últimas condiciones para la pacificacion de Rio Grande.

—Frente á San Victorio en el interior de la bahia de Rio Janeiro se incendió la barca italiana *Beppo* procedente de Génova.

Apesar de todos los esfuerzos de la tripulacion y de las autoridad del puerto, el buque se sumergió completamente.

—El procurador de la República pidió á la Cámara de Diputados la autorizacion correspondiente para someter á un proceso al doctor José Mariano, complicado en la revolucion del 6 de Setiembre.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

La ley electoral—Peticion del arzobispo—Rumores revolucionarios—Proyecto de ley—Las fiestas del 25—Preparativos—Programa—Desmentido—El vapor "San Francisco"—El general Gelly enfermo—El embarque de ganado en pié—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 21 — El arzobispo se ha dirigido al gobierno á fin de obtener la reforma del artículo de la ley electoral que señala los atrios de las iglesias parroquiales para las asambleas electorales.

—Continúan en Corrientes los rumores de revolucion, obligando á permanecer en prudente espectativa á las autoridades de aquella provincia. El gobernador telegrafió al gobierno participándole los rumores.

Los informes mas corrientes llegan de las localidades fronterizas del Brasil, Itatí, Samborjas y Uruguayana.

De Paraná salieron ayer para Corrientes dos compañías del 12 de infantería.

—La Cámara de Diputados mañana se ocupará del proyecto de ley de organizacion del ejército permanente y guardia nacional en la República.

Parece que cuenta con unanimidad.

En caso que hubiera de producirse el debate, la oposicion optará para aplazar el asunto para salvar los escollos.

Se trata de impedir la discusion fundandose en que pudiera causar alarmas en los paises vecinos, por cuanto la ley importa la movilizacion de buen número de ciudadanos.

—Anoche concurrieron al Club Oriental los representantes de los diarios argentinos resolviendo convocar á todos sus colegas para concurrir á la fiesta oriental.

Acordó que los periodistas argentinos asistan á la velada de la Opera y que Joaquin Gonzalez pronuncie un discurso saludando á los periodistas orientales.

El programa de la fiesta es:

Dia 24—Recepcion y manifestacion de los estudiantes argentinos en los salones del Club Oriental, á les 4 de la tarde.

Hablará el doctor Britos.

Dia 25—Recepcion de los socios de Centro Uruguayo, á las 2 de la tarde.

Hablará Perez Gomar.

El mismo dia á las 9 de la noche, recepcion de delegados de la guardia nacional.

Dia 26—Velada en el teatro de la Opera.

El 27 los socios del Club ofrecerán un almuerzo de despedida á los periodistas orientales, con asistencia de sus colegas argentinos.

Los estudiantes de Córdoba, como prueba de cariño al pueblo oriental, designarán una persona para que los represente en la manifestacion de aquí.

Los orientales del Rosario festejarán el 25 con un banquete.

En La Plata reuniéronse anoche los orientales eligiendo una comision que encargaráse de las fiestas del 25.

Esta noche se confeccionará el programa.—*El corresponsal.*

—El Presidente de la Junta de Gobierno peruano hace desmentir los rumores de guerra entre el Perú y Bolivia y agrega que aunque es verdad que la dificultad de relaciones puede conducir á una ruptura, cabe por lo menos el consuelo que no llegará el caso de que las armas lo decidan por conflicto.

—El 30 del corriente llegará á Montevideo el vapor *San Francisco* para recoger en el Brasil y en el Rio de la Plata los desertores y prófugos del ejército español acojidos al indulto así como los voluntarios que deseen alistarse al ejército de Cuba.

—Se encuentra gravemente enfermo el general Gelly y Obes.

—En el Ministerio del Interior se reunen los representantes de los ferrocarriles para tratar de las reformas que se introducirán en la actual forma de conduccion de ganado en pié.

—Tiempo bueno.—*El Corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 21 — El ministerio de la guerra ordenó al Estado Mayor que coloque bajo el mando del general Reynols tres regimientos de artillería de campaña de montaña é ingenieros, cuyos cuerpos formarán la division de operaciones en Villamercedes (San Luis).

—Mañana trasladaráse al arsenal de Zárate el capitan de fragata Bariläri á practicar averiguaciones sobre el asunto de cartuchos defectuosos.

—El ministerio de la Guerra ha autorizado ayer la formacion de un escuadron de caballería de voluntarios nombrando por jefe al teniente coronel Rodriguez quien propondrá el cuadro de la oficialidad.

—Con motivo del proyecto de reforma electoral que discutiráse brevemente en la Cámara de Diputados, el obispo titular de Arsinoe dirigió al ministro de Justicia una nota, solicitando que por la nueva ley debe cambiarse el lugar de las asambleas electorales habilitándose otros que no sean los atrios de los templos.

—De Genova salió una comision de cinco ingenieros para Colorado, donde comenzarán los estudios del ferrocarril de Neuquen.

—El gobernador de Corrientes telegrafióle anoche al Ministerio del Interior que llegan continuamente noticias y rumores sobre la probable invasion en aquella provincia, manifestándole que tiene elementos necesarios para reprender cualquier intentona contando con el apoyo del pueblo.

—Tiempo bueno.

BUENOS AIRES, 21—La revista *La Produccion Argentina* publica hoy un extenso artículo firmado por el director señor Enrique Nelson, reivindicando la idea lanzada por un colaborador Cárlo Lizklett en 1886 para la creacion de una Bolsa de cereales, asunto que ocupa hoy á los centros comerciales. Lanza tambien la iniciativa de la creacion de un gran mercado de ganado.

Efectuáronse algunos contratos nuevos de lanas en el Sur á precios reservados.

La baja del maiz continúa por la abundancia de dicho artículo húmedo y por las noticias desfavorables europeas.

BUENOS AIRES, 21—La comision militar del Senado sigue los estudios sobre el proyecto de intendencias de suministros.

Asegúrase que hoy aprobaráse definitivamente la reorganizacion del ejército de la guardia nacional.

—Trátase de impulsar la construccion de un palacio para el Congreso.

Proyéctase la creacion de la oficina encargada á lo relativo á la construccion.

—El coronel Roa presentó un proyecto de organizacion militar.

Estómago hígado é intestinos—Do estas enfermedades certifico haberme curado usando solamente las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann. Certifico más que pasé muchos años enfermo, sin mejorar, por mas que buscase médicos y medicamentos. En fé de la verdad me suscribo S. S. — Cárlos Raymiñero. — (Firma reconocida.

Píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann—Certifico que he usado en varias personas de mi familia para enfermedades de los intestinos, desarreglos biliosos, cólicos, afecciones del hígado y del estómago, estreñimiento, hemorroides, mareo, nauseas y jaqueca, las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann, y me es muy grato certificar que nunca han dejado de efectuar una cura rápida, aun en los casos mas obstinados. Agradecido firmo el presente. B. Aires.—Federico D. Smith.

DEPOSITO
Juan Benomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Gran Compañía Lírica Italiana. -Diez únicas funciones, entre ellas una ópera nueva para Montevideo.

—Maestro concertador y director de orquesta, comendador Eduardo Mascheroni—60 profesores de orquesta—70 coristas de ambos sexos, 24 bailarinas y banda de 20 músicos.

El juéves 22 de Agosto—Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro A. Berrutti, palabras de G. Godio—Nueva para Montevideo — TARASS BULBA.

A las 8 1/2.

Precios—Palcos bajos y balcones, sin entradas $ 20; Id altos id id, 10; Sillones de orquesta con entrada, 3.50; Tertulias balcon con id, 3.00; Id altas, con id, 2.50; Lunetas de cazuela, con id, 1.50; Entrada general, 1.50; Id cazuela, 0.50; Id paraiso, 0.60.

Precios de las localidades para las 3 funciones de gala del viérnes 23, sábado 24 y domingo 25 de Agosto.

Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 60.00; id altos id id, 30.00; sillones de orquesta, con entrada, 12.00; tertulias altas, con id, 9.00.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi y C.a—Temporada de 1895—Gran Compañía lírica italiana—De la que forman parte los célebres tenores Comm. Fernando De Lucia y cav. Valentini Duc.—Abono de 30 representaciones, en las que están comprendidas las funciones oficiales de las fiestas patrias de Julio y Agosto.

Hoy miércoles 21 de Agosto, 20.° funcion de abono, la ópera en 5 actos, música del maestro G. Meyerbeer: AFRICANA.

A las ocho y media en punto.

—Maestro concertador y director de orquesta, señor Arnaldo Conti.

Precio de las localidades: palcos bajos y balcones, 12 pesos; id altos, 6; id cazuela, 5; sillones con entrada, 3; tertulia balcon con entrada, 2.50; lunetas platea con entrada, 2.50; lunetas cazuela con entrada, 1.50; asientos numerados de paraiso con entrada, 1; entrada general, 1; entrada cazuela y paraiso, 0.50.

Nota—Están en venta en la boletería del teatro las localidades para las 3 funciones de gala, en las que está comprendida la funcion oficial del 25 de Agosto, la que se efectuará, por disposicion del superior gobierno, en este Coliseo, con asistencia de S. E. el señor Presidente de la República, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, etc., etc.

En la funcion oficial del 25 de Agosto, estreno de la ópera en 4 actos y 5 cuadros del maestro Massenet: MANON, nueva para Montevideo.

Precios para las tres funciones—Palcos bajos y balcones, $ 45; id altos, id 24; id cazuela, id 21; sillones con entrada, id 12; lunetas platea con entrada, id 9; tertulias balcon id id 9; lunetas cazuela id id, id 6; asientos numerados de paraiso id, id 4.50.

Teatro Cibils—Empresa Gil y Compañía. — Gran Compañía de zarzuela, dirijida por los distinguidos artistas Enrique Gil, Félix Mesa y el reputado maestro Andrés Abad Anton y de la que forman parte las hermanas Lola y Carlota Millanes.

Hoy miércoles 21 de Agosto:

Primera seccion, á las 8 1/4 — POR SUBIRSE Á LA PARRA.

Segunda seccion—La célebre SERPENTINA Miss Ida Fuller, en sus danzas serpentinas.

Tercera seccion—EL DUO DE LA AFRICANA.

Cuarta seccion—VIENTO EN POPA.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Por secciones*—Palcos avant-scene sin entrada, $ 1.50; id bajos y balcones id id, 1.00; sillones de orquesta con entrada, 0.40; tertulias balcon id id, 0.40; entrada general, 0.20.

Se exceptúan de la forma por secciones las localidades y entradas de cazuela y paraiso que se expenderán por

Funcion entera—Palcos de cazuela sin entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 0.30, entrada de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.40.

Teatro Odeon—Calle Cerro 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Compañía cómico lírica de zarzuelas españolas, bajo la direccion del primer actor cómico Francisco Arellano.—Espectáculos por secciones.

Hoy miércoles 21 de Agosto:

Primera seccion á las 8 1/4 — ¡CON PERMISO DEL MARIDO!

Segunda seccion, á las 9 1/4 — LOS CARBONEROS.

Toma parte al final de esta seccion el tenor Ricossa que cantará la romanza de la ópera *Aida*, titulada: *Celeste Aida*.

Tercera seccion, á las 10—LAS TENTACIONES DE SAN ANTONIO.

Toma parte al final de esta seccion el tenor señor Ricossa con la romanza de *Gioconda, Cielo e Mare*.

Cuarta seccion, á las 11—PICIO, ADAN Y COMPAÑIA.

REMATES

Pablo Luquet

JUDICIAL

Para pago de hipoteca—Por órden del Banco Hipotecario del Uruguay—De 2 hectáreas, 9515 metros y 24 decímetros de terreno ubicados en las Tres Cruces de este departamento—Base de venta: 40.000 pesos, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de $ 37.700 en títulos hipotecarios de la serie A ó B por su valor nominal y el resto en oro sellado. -La venta tendrá lugar el dia 21 del corriente, á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, Rincon 67, con arreglo al siguiente:

EDICTO—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 21 del corriente, á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado calle Rincon 67, se va á proceder por el martillero don Pablo Luquet á la venta de una fraccion de terreno situada en las Tres Cruces de este departamento compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros y 24 decímetros cuadrados que lindan por el Este con camino que va á la Aldea, por el Oeste con propiedad de don José Palleja y Martin, por el Sud con camino del Buceo y por el Norte con los herederos de Rijo. Se fija como base para la venta la suma de cuarenta mil pesos, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de treinta y siete mil setecientos pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B indistintamente por su valor nominal con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado. El mejor postor oblará el 10 °/o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Zabala núm. 149, á disposicion de los interesados. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, expediente ejecucion de hipoteca núm. 1.—Montevideo, Agosto 2 de 1895.

2771-ag.6

Juan M. Lawes

EL MIERCOLES 21 del corriente á las 4 de la tarde, 2 propiedades que venderé separadas al gusto del comprador, situadas una en la calle Cerrito núm. 6 B formando esquina á la calle Guaraní y la otra que es de dos pisos, señalada con los números 4 B y 4 C en la misma calle Guaraní; se venderán de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con todos los edificios y demás mejoras que contengan y puedan contener, situados al Noroeste de esta vieja ciudad y forman parte de los terrenos del Fuerte de San José, señalado en el plano respectivo con los números 2 y 4; en el órden siguiente: 1.° El lúnes 19 á las 4 de la tarde, el solar número 4, compuesto de una extension superficial de 284 metros 8 decímetros y 41 centímetros cuadrados, con 10 metros 308 milímetros de frente al sud sobre la calle del Cerrito; 10 metros 521 milímetros en la línea del fondo al norte por donde contina con el solar número nueve de don José Corbacho, 27 metros 58 milímetros en el costado este, lindero con el solar 5, y 26 metros 629 milímetros en el lado Oeste confinando con el solar 3; y 2.° El miércoles 21 á las 4 de la tarde el solar número dos, compuesto de una extension superficial de 272 metros 64 decímetros cuadrados con 10 metros 308 milímetros de frente al sud sobre la expresada calle del Cerrito; 9 metros 898 milímetros en la línea del fondo al norte, por donde linda con el solar 7; 24 metros 911 milímetros en el costado Oeste que por formar esquina son tambien de frente á la calle de Guaraní, y 25 metros 77 centímetros en el lado Este, por donde linda con el solar núm. 3

La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Antonio Chiarino contra don José Vidal, por ejecucion de hipoteca. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 °/o á los efectos del artículo 919 del Código del P. Civil.—Montevideo, Agosto 3 de 1895. —*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas datos ver al rematador en la calle Sarandí núm. 202. 2854-ag.13

Martin Reyes

De dos lindas casas bajas, en la calle Vazquez núms. 27 y 29, entre Uruguay y Paysandú, con tramvías en las dos esquinas, con cinco piezas cada uno, cuartos para sirvientes, cocina, watercloset, cañerías de aguas corrientes, algibe, etc., zaguan y primer patio de mármol, pisos de tabla en las piezas; todo en muy buen estado y con las comodidades necesarias para una corta familia. Recomendamos á los que tengan poco ó mucho dinero, quieran visitar estas buenas propiedades, pues seguramente si no lo hacen y dejan de concurrir al remate, perderán la ocasion de hacer una verdadera pichincha. Las casas se venderán separadamente. Los títulos son perfectos y se encuentran en el Juzgado á disposicion de los interesados. Otros datos en el escritorio del rematador, calle Misiones 145. Hay que vender á cualquier precio. Las demás condiciones de la venta serán las que expresa el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 21 del presente, á los 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almonede y al mejor postor, por el martillero don Martin Reyes, asistido del infrascripto actuario y alguacil de este Juzgado, de la siguiente propiedad: Un terreno y edificios situado en la nueva ciudad señalado con el núm. 2 en el plano respectivo, compuesto de una extension superficial de 252 metros 173 milímetros, con 11 metros de frente al Este sobre la calle Vazquez, 24 metros 80 cents. en el costado Sur lindero con el solar núm. 1, 23 metros 25 cents. en el costado Norte lindero con el solar número 3 y 10 metros 73 cents. en el fondo al Oeste. Se previene que el mejor postor oblará el 10 °/o del precio de venta en garantía de su oferta, y que la propiedad se manda vender en los autos testamentarios de María Armanda Souste de Reyneri y Juan Rayneri.—Montevideo, Agosto 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2770-ag.6-2ed.

AVISOS

Andrés Etchandy

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 4 de Julio de 1895

Juan (ausente), Miguel Etchandy, María E. de Casamayou, hermanos; sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones al novenario que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará los dias 22, 23 y 24 del corriente á las 7, 7 1/2 y 8, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion. Favor á que quedarán eternamente agradecidos.

2952-21-23-ed.m.21-22-ed.t.

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañía de Seguros contra incendios
Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm

COLEGIO NACIONAL
DE LA
LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA
129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

J. Y A. TALICE Hnos.
DEPOSITARIOS
Y
UNICOS IMPORTADORES
De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor
Magin Pladellorens
DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igua dosis, formando una bebida deliciosa y aromática que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en **principios nutritivos**. Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables. Depósito permanente:

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

61-perm

Certificados de Tesorería

Nadie paga ni puede pagar á los precios que convierte el **Banco Ruso**.

Por los meses de Abril, Mayo y Junio (juntos), pagamos á la par; separadamente convencional y mas pagamos 1/4 °/o de comision.

CALLE ZABALA NUM. 66

CAMBIO DEL BANCO RUSO

FRENTE Á LA BOLSA

2935-ag.31

BANCO BRITÁNICO
DE LA
AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO 1863
Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito	£	1:000.000
Id integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de avisos	2 °/o
» » » » 30 dias de aviso	3 »
» » » » 60 » » »	5 »
» » plazo fijo de 3 meses	4 »
» » » » 6 »	5 »

1.° de Julio de 1895.

2015-perm.

M. B. Brooks,
Gerente interino.

Mensajerias Fluviales del Plata
CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso los vapores de esta empresa tendrán el siguiente itinerario:

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
MONTEVIDEO
Saldrá todos los **lúnes.**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los **miércoles.**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
HELIOS
Saldrá todos los **sábados.**

Dichos vapores harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Fray Bentos, Gualeguaychú, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

EL VAPOR NACIONAL
LABRADOR
Hará viajes directos de carga.

Montevideo, Julio 1.° de 1895.
Agencia: Calle Piedras núm. 173.

1514-prm.3.a pág.

HILO!
PARA SEGADORAS ATADORAS

Ofrezco á los agricultores, comerciantes de campaña, etc., el **HILO SISAL mejor que cualquiera de los otros conocidos**, por su buena calidad mayor rendimiento (10 °/o), solidez y baratura.

Por precios, condiciones de venta y demás informes, dirijirse á

FRANCISCO F. PIÑEYRO
Comisionista y consignatario
CERRITO, 138—MONTEVIDEO

2905-st 17

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa oros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.a pá g

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañías North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: **N. Goddard y C.a**
53 SOLIS—53 (ALTOS) 3pm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
» integrado	»	750.000
Fondo de reserva	»	600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian. Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.a
Paris	Los señores Maltet Frérès y C.a:
Hamburgo	Los señores J B. Gossler y C.a y Schröder y C.a, J. H. Schröder y C.a, nach.
Amberes	Le Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y C.a
Demás puntos do Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre.	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Italia, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

JULIAN AGUINAGA

Se desea saber el paradero de dicho señor, que negoció en compra y venta de caballos y mulas.

Dirijir informes á Francisco Piria, calle Treinta y Tres núm. 216, Montevideo, quien agradecerá el servicio. 2792-ag.25-3.a pág.

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 159
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.
GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena
ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Arrivillaga y C.a Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa—Montevideo. 294-perm.

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia 55-perm.

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 313 esquina Queguay.—Consultas todos los dias de 1 á 3, á excepcion de los juéves y domingos.—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem.

Doctor Antonio Lebano
Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Nápoles. Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 166, entre Sarandí y Buenos Aires. —Montevideo. 2728-st.1.°

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Doctor Alfredo Navarro
Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro nos mero 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-num

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris.—Se dedica especialmente á las enfermedades de señores.—Consultas de 1 á 3.—calle Cerrito núm. 258. 185-pr.m

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejigas etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1549-pm

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señores, de la Facultad de Medicina y de Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299 —Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina de Arapey.*—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de *la hernia por los métodos L. Championnier y Bazzani.*—Horas de consulte, de 1 á 4. 2ed-ag.20

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Daymán 132A. pm.

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos, niños y especialmente de las enfermedades nerviosas – Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 266-prm.

Dr. Bernardo Etchepare
Médico cirujano de la Facutad de Paris—Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 257.—Horas de consulte: de 1 á 3 p. m. 304-prm.

E. Vaeza Ocampo Ingeniero civil **y Alfredo Massue** arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO Calle Treinta y Tres núm. 134.

En el hogar doméstico
Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

El consultorio médico quirúrgico y gynecológico de doctor Manuel R **Castroman**, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

José M. Canto Escritorio: Misiones 141, de 12 á 5. - Domicilio: Tacuarembó 14 c, esquina La Paz. 2566-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado —25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

José Pedro Ramirez ABOGADO —Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15B, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista — Calle 25 de Mayo 256. prm.70

Martin C. Martinez ABOGADO —Calle Ciudadela núm. 90.

Rinaldi y Guerra Cirujano dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y el público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito de las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Prof. L. Robuchon ex-alumno con diploma de la Escuela de Bellas Artes de Paris.—Da lecciones particulares de dibujo, perspectiva y pintura.—Calle Colon núm. 143. 2288-ag.27

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO – Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405

Teodoro Villegas Zúñiga Contado Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-st.21

Vicente Urta y Rocca
Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino). — Montevideo. 110-perm.

Veira Francisco Escribano público — Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos
VERDADEROS ESPECIALISTAS
SE TRASLADÓ EL
Consultorio de Guillermo E. Hill
Á LA CALLE
Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee todo verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Atencion Vides americanas garantidas—Variedades seleccionadas en sarmientos, barbados, porta-ingertos é ingertos, del Gran Centro Vitícola Ampurdanés (Figueras, España); solo se cultivan en ese Centro, las variedades mas resistentes á la filoxera, como ser: **Riparias** Gloria de Montpellier, id Grand Glabre, id Arnaud, id Ramond, id Martineau, **Rupestris** Martin, id de Forthworthtipo, id Guiraud, id del Lot ó Fenómeno; id hoja de Yedra, id Centro. **Berlandieri**, Solonis, Gigante, Malleu, etc., etc. Precios sin competencia y clases garantidas, como pueden certificarlo los señores general De Leon, Frugoni hermanos, Aprile y Ca. doctor Campistegui y don S. Risso. Se reciben pedidos de sarmientos, porta-ingertos, barbados é ingertos, hasta el mes de Octubre. Unicos representantes Ricart Rosasco y Ca., casa introductora, Rincon 264—Montevideo. Se remiten á quien los solicite, folletos, precios corrientes y demás datos. 2274-perm.

Aicardi, Pedro J. DOCTOR — Médico-cirujano. — Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinario y venéreo-sifilíticas.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 2132-dc.15

Al comercio Se ofrece un jóven que es algo práctico en el ramo de almacen, ferretería ó bazar, sin pretensiones de sueldo, con recomendaciones. Darán razon, Perez Castellanos 56. 2903-ag.23

Ama de leche Se ofrece una, ocurrir calle Rivera número 390. 2855-ag.21

Americana de seis asientos y break de cristales, bien construidos en el país, se vende. Ocurrir, 25 de Mayo 363. 2941-st.20

Al comercio Alberto Musso previene al público y al comercio en general que compró al señor don Rafael Capitani todas las existencias del Restaurant de Torino, sito en la calle Andes núm. 174, el cual continuará abierto bajo su firma y direccion. Las personas que tuviesen reclamos que hacer podrán presentarse dentro de cinco dias, á partir de la fecha.—Montevideo, Agosto 21 de 1895. *Alberto Musso.* 2942-ag.26

Al comercio y al público
El abajo firmado ha vendido su casa de negocio en el ramo de almacen por menor, situado en la calle Sarandí números 2 y 4 esquina Patagones, cuya firma giraba en esta plaza bajo la razon social de Antonio Salvatore y C.a, quedando el activo y pasivo á cargo de don Fernando Fernandez; el que tenga alguna cuenta que cobrar lo hará dentro del plazo de 8 dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Fernando Fernandez.*—*Antonio Salvatore.* 2896-ag.22

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor, Cámaras 107

Café Imperial En grano molido y líquido, lo expende á sus favorecedores y familias que quieran honrarle con sus pedidos, al por mayor y menor, Café Tupí Nambá, calle Juncal y Buenos Aires. 2203-perm.

Campo en venta Se desea vender el establecimiento de campo denominado Santa Catalina, con buenas poblaciones y cercos, situado en el departamento de Soriano sobre los arroyos Durazno y San Salvador, lindando con campos de los señores Drable hnos; su área es de 4951 hecs. Se facilitan las condiciones de pago. Por mas informes, dirijirse á E. Wilson, calle Sarandí número 121, Montevideo. 2621-ag.23

Empresa Inglesa de Publicidad De Arturo J. Fentreath —CALLE ZABALA NÚMERO 21 Á, MONTEVIDEO—Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc

Fotografía 21-Calle del Cerro-21 —Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de El Siglo conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la Rpública* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.a clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.a desde tosimo a 15 centésimos el paquete segun tamaño. Vlase clase de coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.a, calle Colonia 242. 111-pe

Mudanza La fábrica de calzados, talabartería y lomillería de Francisco Goñi se trasladó á la calle Uruguay núm. 104. 2835-ag.25

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso. —Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm 180. 2123-perm.dpm.

Profesor Da lecciones á domicilio y en su casa. Especialidad en aritmética mercantil, teneduría de libros, matemáticas, caligrafía, 4 clases de letras, dibujo lineal, francés, ingreso y asignaturas generales. Enseñanza rápida.—Calle Vazquez núm. 138. 2897 ag.23

Se vende una preciosa finca frente al Hospital Italiano, calle Orillas del Plata casi esquina á 8 de Octubre, compuesta de seis piezas de tirantería de fierro, jardin, corral y demás comodidades.—Se vende por un módico precio.—Para tratar, calle Isla de Flores núm. 166, ó Sarandí núm. 169 A. 2617-ag 23

Una señorita francesa, de buena familia, sabiendo el español y otras lenguas, desea entrar en una casa de buena familia para educar y enseñar á los niños. Ocurrir, posta restante, J. L., Montevideo. 2868-ag 22

Volanta americana Se vende una nueva, flamante y garantida extra; es de las que duran. Es de dos asientos y recien despachada de la Aduana. Venta por mensualidades ó al contado con descuento. Ocurrir Sarandí 133, de 11 a. m á 3 p. m., ó por carta. 2878-ag 26

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

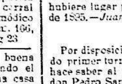

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en nas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON NUMERO 50
Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista	1 °/o anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	3 »
Idem idem idem idem de 6 meses	4 »
Otros plazos, convencional.	

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 °/o anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Abril de 1893. perm

SE ALQUILA

Una casa en la calle Capurro núm. 21 con ocho piezas y demás comodidades para una familia.

Darán razon en la Botica de Bengoa, calle Agraciada núm. 928, Paso del Molino.

2902-st.16

BOTICA DE BENGOA
CALLE AGRACIADA NUMERO 928
PASO DEL MOLINO

En esta Botica se despacha oxígeno puro á todas horas del dia y de la noche. 2901-st.16

LA UNION MERCANTIL

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 26 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 3 p. m. en el local social, calle Colonia núm. 11, esquina Florida.

ÓRDEN DEL DIA

Balance anual.
Memoria administrativa.

Montevideo, Agosto 20 de 1895.

Nota—Art. 26 p. 2. En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de acciones presentes y de capital representado. 2944 ag.2

Ferro-carril Norte del Uruguay

Se hace saber al público que desde el 1.° de Agosto próximo hasta nuevo aviso esta empresa hará correr un tren mixto de pasajeros, extra, los lúnes puesto en combinacion con los trenes del Ferro-carril N. Oeste, y con el mismo horario que obgeara los trenes ordinarios, es decir, saliendo de San Eugenio á las 6 y 45 a. m. llegando á Cabellos á las 11 y 30 a. m. regresando de Cabellos á la 1 y 15 p. m. y llegando á San Eugenio á las 5 y 45 p. m
S -ag.2

Cambio y Préstamos

CALLE BUENOS AIRES 251

Se avisa á los señores que tengan alhajas depositadas en esta casa, pasen á retirarlas ó á renovar sus boletos en el plazo de quince dias, á contar desde la fecha: al no presentarse, se dispondrá de los objetos sin atender á ninguna reclamacion.

Agosto 17 de 1895.
2922-st.5 *Arana y C.a*

LLOYD BRAZILEIRO

AO COMMERCIO

Tendo sido o senhor Henrique Sá exonerado, a seu pedido, do cargo de Superintendente do Lloyd Brazileiro, n'esta cidade, assumo hoje as mesmas funções em sua substituição.

Esperando merecer do digno commercio d'esta praça todo o auxilio possivel no sentido de conciliar os seus altos interesses com os d'esta Empreza, farei tudo quanto esteja no meu alcance para bem servil-o no desempenho de meu cargo.

Montevidéo, 5 de Agosto de 1895.
José Antonio da Silva Guimarães.

LLOYD BRAZILEIRO

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha he entregado la direccion de los intereses de la Compañía Lloyd Brazileiro, tanto en la línea fluvial de Matto Grosso como en la línea del Sud, al señor capitan de fragata José Antonio da Silva de Guimarães, nombrado al efecto por la Direccion General de esta Compañía en Rio Janeiro.

Aprovecho la ocasion para significar mi profundo agradecimiento por las distinciones y consideraciones ya como representante de esta Compañía ya como particular que he merecido del digno comercio de esta plaza y del público en general durante el tiempo que estuvo á mi cargo la direccion de este servicio.

Al retirarme pido pues que se continúe á dispensar á mi digno sustituto, las pruebas de consideraciones que me fueron demostradas.

2772-pub... *Henrique Sá.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores del concurso de don Alcides Montero, á la junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 166, el dia 31 del corriente á las 3 p m. Se previene que la junta resolverá con los que concurran, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. -Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2624-ag.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2636-ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895 —*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2611-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil do primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes vinculados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1895. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2753-st.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dabetre, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Butela, para que comparezcan á la junta general que con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes vinculados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2908-st 17

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 3 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2824 st.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Julio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2650-ag 25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Bruno Carril para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Ramon Treviño, domiciliado en la calle Camacuá número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Benjamin. Pereira*, actuario. 2954 st.6

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, [illegible] —Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
2153-ag.9

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo Roger, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
2786-st.6

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genaro, Ernesto, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas [illegible] —*Leonardo Castro*, escribano actuario.
2549-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, [illegible] —Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*.
2904-st.4

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 14 de 1895.

Llámese á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 21 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente, [illegible] maestros y maestras.

El secretario general.
sg.31

Montevideo, Agosto 7 de 1895.

Llámese á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 27 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario general.
sg.30

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámese á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, [illegible] maestros varones á este concurso.

El Secretario General.
st.5

Junta E. Administrativa de la Colonia

Licitacion—Llámase propuestas para la construccion de un muro calzada y demás obras á realizarse en el Paso del Bañado, de esta seccion, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Corporacion, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán presentadas á esta Junta en el papel sellado correspondiente, y ellas serán abiertas el dia 12 de Setiembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Colonia, Agosto 12 de 1895.

José E. Belo, presidente.

Alberto Mendez, secretario.
2924-st.19

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Verger**, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, Mallorca, de 31 años, soltero, comercio, [illegible] y doña **Pastora Freire**, de nacionalidad española, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 9 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel María Suarez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, provincia de la Coruña, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 157; hijo de don Antonio Suarez, finado, y de doña Tomasa de la Torre, de nacionalidad española, de 58 años, viuda, domiciliada en la plaza Zabala núm. 37; con doña **Teresa Egaña**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2846-ag.21

En Montevideo, y el dia [illegible] de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Agustin Pino**, [illegible] y doña **Dolores Gesto**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2871-ag.23

En Montevideo, y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Carlos Martinelli**, de 63 años, de nacionalidad italiano, nacido en Pontremoli, provincia de Massa Carrara, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 236, hijo de don Martin Martinelli, y de doña Marianna Andreini, finados; con doña **María Juana Fourcade**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2883-ag.23

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Agosto del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Canes**, [illegible] con doña **Guadalupe Gomez**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*.
2913-ag.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Gorcha Cazalas**, [illegible] con doña **Adela Pitto**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2912-ag.26

En Montevideo y el dia 19 del mes de Agosto de 1895, á las 2 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Valles**, [illegible] con doña **María Alfarra**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.
2931-ag.28

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Nicolás Romanelli**, de nacionalidad italiano, [illegible] con doña **Luisa Potenza**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2843-ag.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ricardo Graceras**, [illegible] con doña **Catalina Ardito**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
2842-ag.21

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Trelles**, de nacionalidad español, [illegible] con doña **Herminia Fernandez**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
2872-ag.23

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Marcial Martinez**, [illegible] y doña **María Bernardina Lucio**, [illegible] de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2949-ag.29

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Trapanese**, de 25 años, soltero, italiano, comercio, [illegible] provincia de Salerno, hijo legítimo de don Francisco Trapanese, [illegible] residente en [illegible]; y doña **Vicenta Casani**, de 15 años, soltera, [illegible] domiciliada en la calle San [illegible], hija legítima de don Antonio Casani, de 50 años, albañil y de doña María Sirfrill, de 50 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

2840-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Da Cola**, de 33 años, soltero, italiano, pintor, [illegible] y doña **Angela Zaffe**, de 25 años, soltera, italiana, [illegible] residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2841-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Corgo**, de 30 años, soltero, español, jornalero, [illegible] y doña **Estela Collazo**, de 29 años, soltera, española, [illegible] residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, Oficial del Estado Civil.
2889-ag.23

En Montevideo, y el 17 de Agosto de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Zalaloy**, de 20 años, soltero, oriental, [illegible] y doña **Josefina Isla**, de 20 años, soltera, oriental, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2929 ag.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Agosto del año 1895, y á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cancelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, [illegible] y doña **Josefa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2827-ag.20

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, y á las 12 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2857-ag.22

En Montevideo, á 17 de Agosto del año 1895 y á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Genovese**, [illegible] y doña **Celia Rojas**, [illegible] nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 362 a, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Rojas, de 51 años de edad, oriental, empleado, y de doña Romualda Moráz; españols, de 49 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Yi núm. 362a.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
2934-agto. 28.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Molle**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Boissano, provincia de Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279; hijo legítimo de don Juan Bautista Molle, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Buenos Aires, y de doña María Besagno, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Buenos Aires; y doña **Ana Urruty**, de 35 años de edad, de estado viuda de don Florencio Braulio Eliçabe, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Troisvilles, departamento de Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Egido núm. 45; hija legítima de don Pedro Urruty, de 84 años de edad de estado viudo, de nacionalidad francés, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña María Arschury, finada

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—[illegible]
2856-ag.22

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Rubini**, de 30 años, de estado soltero, zapatero, italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 306; hijo legítimo de don Nicolás Rubini, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sastre, domiciliado en la calle Egido núm. 27, y de doña María Miguela Dicea, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Egido núm. 27; y doña **Estela Carella**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 306; hija legítima de don Nicolás Carella, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Constancia Gianotti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2844-ag.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Federico Pardes**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion profesor de Instruccion P. Superior, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Lot, domiciliado en la calle Convencion núm. 85, hijo legítimo de don Antonio Pardes, de 57 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña Rosa Canterel, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Francia; y doña **Luisa Mercedes Zimmerman**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle del Yi núm. 206, hija legítima de don José Gerardo Zimmerman, finado, y de doña Juana Rosa Victoria Bouas, de 47 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

2845-ag.21 *Juan Recalde*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dominguez**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, [illegible] y doña **María Castiñeiras**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
2884-ag.23

En Montevideo y el dia 18 de Agosto de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Collazo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, [illegible] y doña **Juana Zaccaro**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
2938-ag.28

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 de Agosto de 1895, á las 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Capelan**, de 25 años de edad, de estado soltero, [illegible] y doña **Dolores Borrazá**, de 24 años de edad, de estado soltera, [illegible] con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2855.ag.22

En Montevideo y el dia 12 de Agosto del año 1895 á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Canessa**, de 21 años de edad, de estado soltero, [illegible] y doña **Angela Canbon**, [illegible] con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2890-ag.23

En Montevideo y el dia 17 del mes de Agosto de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Lamas**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34, hijo legítimo de don Antonio Lamas, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Carracedo, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María García**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 66; hija legítima de don Angel García y de doña María Herm ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
2928-ag.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Agosto del año 1895, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Duffó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Marmarajá núm. 8, de profesion comercio, hijo de don Santiago Duffó, finado, y de doña Graciana Etcheverry, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 27, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Germano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo, hija de don Segundo Germano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado calle General Fraga núm. 54, de profesion carpintero y de doña Catalina Baggieno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2869-ag.23

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 17 A, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tomé, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador y de doña Josefa Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Viña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 17 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Viña, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Cármen Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2870-ag.23

En Montevideo á 13 de Agosto del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sabanes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion cigarrero, hijo de don Manuel Sabanes, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion marino, y de doña Rufina Martinez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Madrid núm. 53A, de profesion labores de su sexo; y doña **Lola Dueña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.ª seccion judicial, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Dueña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado Minas 74, de profesion empleado, y de doña Luisa Perez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
2886-ag.23

En Montevideo, á 15 de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion militar; hijo de don Benito Rovira, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion comerciante, y de doña Teodora Seoane, finada; y doña **Prudencia Viera**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Reducto número 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Wenceslao Viera, finado, y de doña María Aroix, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2900-ag.25

En Montevideo, á 17 de Agosto de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armand Bartaburu**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Etchaery, Bajos Pirineos, de 39 años de edad, domiciliado en la calle de Zabala, núm. 229, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Juan Bartaburu, finado, y de doña María Elissabet, finada; y doña **Lorenza Galarraga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipúzcoa, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Nicaragua núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Galarraga, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de Guipúzcoa, de profesion labrador, y de doña Margarita Antonia Galarraga, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Guipúzcoa, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.
2927-ag.28

En Montevideo, á 17 de Agosto de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rufino Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Madrid núm. 5, de profesion comercio; hijo de don Manuel María Vila, finado, y de doña Francisca Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad domiciliada calle Madrid núm. 5, de profesion labores de su sexo; y doña **Natividad Costa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 4.ª seccion judicial, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Costa, de nacionalidad español, de estado viudo, de 54 años de edad, domiciliado Valparaiso núm. 29, de profesion comercio, y de doña Cármen Martinez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.
2926-ag.28

En Montevideo, á 19 de Agosto del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vaggi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova, de 49 años de edad, domiciliado en la calle de Reducto núm. 26, de profesion comercio, hijo de don Miguel Vaggi, finado y de doña Anunciada Capurro, finada; y doña **Angela Carasuto**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Segno, provincia de Génova, de 39 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 26, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Carasuto, finado y de doña María Benvenuto, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 70 años de edad, domiciliada en Segno, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.
2945 ag.29

En Montevideo, á 19 de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Eschiavone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chairano, provincia de Avelino, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402, de profesion zapatero; hijo de don Vicente Eschiavone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 77 años de edad, domiciliado en Chairano, provincia de Avelino, de profesion molinero, y de doña Celestina Frero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 70 años de edad, domiciliada en Chairano, provincia de Avelino, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Pedreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 18, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pedreira, finado, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 18, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenso S. Mussio*.
2946-ag.29

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia 14 del mes de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Villar**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 44, de profesion comerciante, hijo del finado Pedro Villar, fallecido en esta villa el dia 29 de Junio de 1892, de nacionalidad español, y de doña Josefa Pose, de nacionalidad española, de 60 años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Porvenir núm. 44; labores de su sexo; y doña **Estefania Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Rivera Cortada núm. 145; labores de su sexo, hija del finado Antonio Rodriguez, fallecido en Montevideo el dia 9 de Octubre de 1885, de nacionalidad español, y de doña María Morales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 145, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, Oficial del Estado Civil.
2918-ag.26.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion guardia civil, hijo legítimo de don Rafael Rodriguez, fallecido en el departamento de Minas, se ignora en que fecha, y de doña María Antonia Zabala, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 54 años de edad, domiciliada en Montevideo, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Torres**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de padre desconocido, y de doña Teresa Torres, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.
2892-ag.23.

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Andres Profumo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Francisco Profumo y de doña Margarita Guisso, ambos fallecidos en Italia, se ignora en que fecha; y doña **Catalina Minetti**, de estado viuda de Pablo Bellomo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 31 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Minetti, fallecido en Maroñas el dia 20 de Noviembre del año 1891, y de doña María Bonifacino, fallecida en la villa de la Union el dia 13 de Junio del año 1890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.
2917-ag.26.

En Maroñas, á las catorce dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cea**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 34 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Benito Cea, de estado casado, de nacionalidad español, de 70 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Salgueiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 71 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en España y doña **Catalina Irazar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.
2915-agt.26.

En Maroñas á los 15 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Tito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo se ignora; y doña **Catalina Otonello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 23 años de edad, domiciliada en los Pocitos, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Santiago Otonello, fallecido en Montevideo, en el año 1893, y de doña Juana Bula, fallecida en Italia en el año 1883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.
2916 ag.26.

En Maroñas á los 17 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barthe**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion comercio, hijo legítimo de don Juan Pedro Barthe, de estado casado, de nacionalidad francés, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Lacarrera, de estado casada de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, de 55 años de edad, domiciliados en Francia; y doña **Celina Tobler**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Tobler, fallecido en la Chacarita en el año 1891, y de doña Catalina Berhens, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de profesion labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con el contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

José M.ª Nieto Oficial del Estado Civil.
2914-ag.26.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 13 de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Martinez**, español, de 25 años, soltero, comercio y domiciliado en la calle Pedernal núm. 24, hijo legítimo de don Benito Martinez, de 53 años, sastre, domiciliado en la calle Pedernal núm. 24 y de doña Manuela Perez, de 45 años, labores, residente en España, ambos españoles, casados; y doña **Matilde Bale**, oriental, de 25 años, soltera, labores, domiciliada en la calle Pedernal núm. 24, hija legítima de don José Bale, de 64 años, jornalero y de doña Magdalena Gauduglia de 65 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados calle Pedernal núm. 24.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.-

José Panés, Oficial del Estado C
2888-ag

En la villa del Cerro á los 13 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Montero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Montero, español, fallecido en Montevideo hace 33 años, y de doña Francisca Belon, de 72 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maldonado; y doña **María Lorenza Harretche**, oriental, de 26 años, de estado soltera, profesion labores, vecina de esta villa, hija de don Miguel Harretche y de doña Magdalena Arriaga, francés el primero y española la segunda, de 75 y 61 años respectivamente, el primero jornalero y la segunda labores y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, Oficial del Estado Civil.
2882-ag 23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ambrosio Giacchello**, de 30 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en el Prado, hijo de don Bartolomé Giacchello, casado, italiano, de 65 años, labrador y de doña Teresa Collazo, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Clara Garibaldi**, de 22 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 456, hija de don Bartolomé Garibaldi, italiano, fallecido en Génova el 11 de Junio de 1879 y de doña Teresa Sanguinetti, italiana, viuda, de 55 años, labores, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2858-ag.22

En Montevideo 14.ª Seccion Judicial y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Morales**, de 22 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Médanos núm 72, hijo de doña Rosa Morales, española, fallecida en Montevideo hace 11 años; y doña **Dominga Granadino**, de 22 años, italiana, nacida en Cuneo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 540, hija de don Juan Granadino, casado, italiano, de 50 años, jornalero, y de doña María Carazone, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2885 ag.23.

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 19 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Strata**, de 24 años, italiano, nacido en Génova, soltero, comercio, domiciliado en la calle Capurro s|n., hijo de don José Strata, casado, italiano, de 60 años, comercio y de doña María Garré, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Cándida Carrara**, de 20 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s|n., hija de don Angel Carrara, italiano, casado, de 42 años, comercio y de doña Teresa Garré, italiana, de 41 años, labores, ambos domiciliados con la declarante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2947-ag.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Larrea**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 57 años, de profesion rentista, domiciliado en la calle Sierra núm. 260; hijo de don Martin Larrea, de nacionalidad español, finado, y de doña Manuela Gados, de nacionalidad española, finada; con doña **María Riella**, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 9; hija de don Andrés Riella, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Mechi, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2847-ag.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pablo Dellazoppa**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 44 años, de profesion corredor, domiciliado en la calle Soriano núm. 276; hijo de don Juan Dellazoppa, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Cármen Sartori, de nacionalidad oriental, finada; con doña **Rosa Sóñora**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 812; hija de don Juan Sóñora, de nacionalidad español, de 70 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado con la contrayente, y de doña Rosa Figueredo, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. -Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.- *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Félix Muracciole**, soltero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, de 37 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Andres Muracciole, finado, y de doña María Francisca Muracciole, francesa, de 62 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Juana María Bascou**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Pedro Bascou, francés, de 66 años, viudo, hacendado, domiciliado en esta seccion, y de doña Catalina Lassorot, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Fermin de Gazzán, Oficial del Estado Civil.
2919 ag.26.

En el Miguelete, á los diecisiete dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Romero**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, de 44 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Márcos Romero, y de doña Ramona Alvarez, oriental, de 65 años, viuda, domiciliada en Suarez, departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y **Ramona Figuera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija natural de doña Narcisa Figuera, finada y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Fermin D. Gazzan, oficial de E. Civil.
2950-ag.29

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 13 de Agosto de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Gadea**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la Concepcion del Uruguay, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion estudiante, hijo de don Pedro José Gadea, de 63 años, argentino, casado, domiciliado en la calle Constituyente n.º 72D, comerciante, y de doña Micaela Casco, de 52 años, casada, argentina, domiciliada en la calle Constituyente núm. 72D, labores de su sexo, y doña **Cármen Ferreiro**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ferreiro, español, fallecido en Montevideo el 20 de Marzo de 1882 y de doña Leonor Maturell; oriental, viuda, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm 214, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, Oficial del Estado Civil
2887-ag.23.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arregui**, nacido en el departamento del Durazno, soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 283, departamento del Durazno, de profesion comercio; hijo de don Andrés Arregui, finado, y de doña Juana Riquet, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, viuda y residente en el departamento del Durazno; y doña **Eulalia Noguez**, nacida en esta capital, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en la calle Nueva Palmira número 133; hija de don Juan Noguez y de doña Amalia Vera, orientales, fallecidos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
2930-ag.28

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los diez dias de Agosto de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Espinosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 95, de profesion guardia civil, hijo de padre desconocido y de doña María Espinosa, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores y domiciliada en la Florida; y doña **Juana Arizaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliada en el camino al Cerro, de profesion labores de su sexo, hija de don Camilo Arizaga, oriental, finado y de doña Josefa Fernandez, oriental, tambien finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.-

2873 ag.23 *Angel Sena*, oficial de E. Civil.

En el Pantanoso, á los 14 dias de Agosto, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Garré**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 26 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Garré, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña Antonia Natalia Garré, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años, domiciliados en Savignoni; y doña **Rosa Oberti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 23 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Oberti, italiano, finado, y de doña Benita Requitta, viuda, italiana, de 57 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
2899-ag.25

En el Pantanoso, á los 17 dias de Agosto de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lavaggi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 77, de profesion comercio; hijo de don Antonio Lavaggi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años, de profesion comercio, y de doña Gerónima Grita, de nacionalidad italiana, de 50 años, de profesion labores; y doña **Teresa Bula**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 187, de profesion labores de su sexo, hija de don Cándido Bula, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años, de profesion curtidor, y de doña Catalina Basano, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, de profesion labores, y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
2925-ag.28.